

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1431

CELEBRADA EL 15 FEBRERO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1431¹

15 de febrero de 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	7
2.	<u>Ratificación por parte del Consejo del juramento de estilo que el señor Rector recibió, durante el mes de receso de este organismo, a varios graduados.</u>	7
3.	<u>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, informa que la Universidad no puede utilizar para otros fines que no sean los indicados en las leyes, las sumas de ₡1.400.000 y ₡200.000.</u>	8
4.	<u>COMISIÓN DE REFORMA ADMINISTRATIVA, rinde un informe sobre acuerdos tomados por ese organismo en relación con reorganizaciones administrativas que se harán en la Universidad.</u>	11
5.	<u>DEPARTAMENTO LEGAL, rinde un informe sobre el contrato que se firmará entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de Estados Unidos y de Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos. Aprobación del contrato.</u>	15
6.	<u>Primera votación sobre la adición hecha al artículo 84 del Estatuto Orgánico sobre repetición de materias.</u>	17
7.	<u>Discusión del Anexo #1, del Acta #1423, que contiene el recurso de revocatoria planteado en relación con el acuerdo</u>	17

¹ La presente acta contiene errores ortográficos en la transcripción. Se respeta la transcripción original

- tomado por este Consejo acerca de la construcción de una bodega para almacenar reactivos.
8. Informa el señor Rector que será necesario llenar la plaza vacante que existe en el Departamento de Bienestar y Orientación por ausencia del Lic. Manuel Esquivel. 17
9. DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, informa que la Unión Panamericana concedió únicamente al Dr. Gil Chaverri, la beca para el curso intensivo de Espectroscopia Infrarroja que se ofrece actualmente en Sao Paulo[sic]², Brasil. 18
10. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, se refiere al acuerdo tomado por el Consejo por medio del cual se rechazó la sugerencia de que en las listas de exámenes finales, no se excluyera a nadie por falta de cumplimiento de algunos requisitos. 18
11. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, propone que se renueve la relación contractual con el Dr. Roberto Saumells Panades. 19
12. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, transcribe acuerdos tomados por el Consejo Directivo en relación con las recientes medidas de orden económico tomadas por el Consejo Universitario. 20
13. El Prof. Bernardo Alfaro Sagot hace algunas observaciones acerca de la carga lectiva que le fue asignada. 22
14. FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa que el Lic. Luis Arturo Lemus no regresará de Guatemala a prestar sus servicios en la Facultad; por lo tanto, propone que se encarguen los cursos que él dicta a las profesoras Zinnia Méndez y Carmen Gamboa. 24
15. FACULTAD DE EDUCACIÓN, envía el resultado de los concursos realizados recientemente por esa Facultad. 26

2 Nombre correcto: "Paulo"

-
16. FACULTAD DE EDUCACIÓN, la señora Decana informa de las actividades desplegadas por ella y por la Dra. Emma Gamboa en las Universidades de Ohio y de Louisiana. 27
17. FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se ofrezcan al Dr. Max Terán Valls, las razones que tuvo este Consejo para denegar la solicitud hecha para aumentar su jornada de trabajo. 28
18. FACULTAD DE MEDICINA, comunica que tomó el acuerdo de ir al paro de profesores si llega el momento en que los recursos disponibles son incompatibles con una buena enseñanza. 29
19. Los profesores Dr. Mario Miranda, Lic. Oscar Ramírez y Lic. Victor Ml. Campos, solicitan que se cree el Departamento de Farmacología. 31
20. FACULTAD DE MEDICINA, envía el programa de trabajo que desarrollará el Departamento de Anatomía. 32
21. FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita que se modifique el Reglamento Interno de la Escuela. 36
22. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, transcribe acuerdos tomados por la Facultad en sesiones 66 y 67, celebradas el día 11 de enero. 36
23. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, informa que el Consejo Directivo en sesión #114, acordó nombrar a la Dra. Flora Müllner, como Profesora ad-honorem en la Cátedra de Patología General. 38
24. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, envía una lista de instrumental que es necesario adquirir. 38
25. FEUCR, el Representante Estudiantil, Ricardo Lionel Villalobos solicita permiso para no asistir a clases durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 3 de abril. 39
26. ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE SERVICIO SOCIAL, 39

- hace algunas observaciones sobre la carrera de Ciencias del Hombre.
27. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, sugiere que se nombre a la Lic. Zayra Méndez de Thomas con un salario de ₡1.600 por treinta horas semanales y propone una reorganización para el Departamento. 41
28. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, la señora Betty de Ramos consulta si puede reponer en horas laborales, el tiempo que le toma asistir a las sesiones de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia. 42
29. DEPARTAMENTO LEGAL, rinde informe sobre el proyecto de contrato con la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica. 44
30. DEPARTAMENTO LEGAL, se pronuncia sobre las gestiones y apelación presentadas por el estudiante don Eduardo Alfaro. 44
31. DEPARTAMENTO LEGAL, hace algunas observaciones al proyecto de contrato que firmarán la Universidad de Costa Rica y la Organización de Estudios Tropicales. 45
32. Se acuerda hacer solicitud formal ante el Ministerio de Gobernación para que el gobierno otorgue el derecho de usar un canal y una repetidora de televisión a la Universidad de Costa Rica. 45
33. El señor José Luis Vega Carballo, solicita que se hagan gestiones ante la Fundación Rockefeller para que le otorguen una beca. 46
34. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, informa que en un presupuesto extraordinario que enviará ese despacho a la Asamblea Legislativa se incluirá la suma que el Gobierno adeuda a la Universidad por concepto de la subvención constitucional. 47

35. ASAMBLEA LEGISLATIVA, el Diputado, señor Edwin Muñoz, solicita el criterio de la Universidad sobre el proyecto de ley tendiente a dotar de terreno a la Junta de Educación de la Escuela García Monge y del Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera. 47
36. PATRONATO DE BECAS, solicita autorización para construir un local de treinta metros cuadrados, para albergar sus oficinas. 47
37. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, propone la creación del curso "Macroeconomía". 48
38. Informa el Dr. Rodrigo Gutiérrez que el Lic. Mariano Ramírez le habló sobre la posibilidad de instalar en el local que el Patronato de Becas ocupaba en la Escuela de Medicina, las oficinas del Proyecto de Recursos Humanos. 49
39. Se transcribe el acta de la sesión efectuada por la Comisión encargada de resolver las licitaciones no mayores a ₡100.000. 49
40. COLEGIO DE ABOGADOS, pone en conocimiento del Consejo la integración de su Junta Directiva para el año 1965. 49
41. COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS, pone en conocimiento del Consejo la integración de la Junta Directiva que fungirá durante el año 1965. 50
42. COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, envía la lista de los representantes de ese Colegio ante la Asamblea Universitaria. 50
43. Aprobación de las Actas #1424, 1425 y 1426. 51
44. El Lic. Fernando Fumero presenta renuncia a su cargo de Director Administrativo de la Universidad. 51
45. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, puso en conocimiento de los presentes el memorial remitido por un grupo de profesores de 56

Enseñanza Media, quienes solicitan que la primera convocatoria a exámenes de Física y Matemáticas del curso de verano, se realice en la segunda semana de vacaciones de medio tiempo.

- | | | |
|-----|---|----|
| 46. | <u>ANEXO #1, FACULTAD DE MEDICINA, presenta el plan de ayuda inmediata que esa Facultad dará a la Escuela de Enfermería, según disposición tomada por este Consejo.</u> | 57 |
| 47. | <u>Distribución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 1965-1966.</u> | 57 |

Acta de la sesión ordinaria #1431, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro: quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. John De Abate, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Dr. Guillermo Padilla; Prof. Ramiro Montero; Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot; de los señores Representantes Estudiantiles: Fernando Durán y Josefina Branch; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo: Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Omar Salazar Obando, Profesor de Segunda Enseñanza en Castellano; (egresado de la antigua Universidad de Filosofía y Letras).

León Montoya Hernández, Licenciado en Derecho.

Virginia María Alfaro Monge, Profesora de Educación Primaria

María Joaquina Mora Alvarez, Profesora de Educación Primaria

Ligia María Araya Rivas, Profesora de Educación Primaria.

Asimismo se incorporan y juramentan:

Manuel Segura Castro, Licenciado en Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca, España.

Mario Ingiana Acuña, Médico y Cirujano de la Facultad de Medicina de Bologna, Italia.

Enrique Muñoz Vargas, Médico y Cirujano, Universidad de Salamanca, España.

Enrique Gamboa Castro, Médico y Cirujano, Universidad de Córdoba, Argentina.

Carlos Madriz Jiménez, Médico y Cirujano, Universidad de Salamanca, España.

Jorge Rodríguez Caldera, Médico y Cirujano, Universidad de Barcelona, España.

Ramón Succar Nuhra, Médico y Cirujano, Universidad de Guadalajara, México.

Edwin Mora Rojas, Médico y Cirujano, Universidad de Puebla, México.

Julián Ulate González, Médico y Cirujano, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

José Apter Roth, Médico y Cirujano, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Luis Felipe Villegas Ramírez, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de México, México.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. El señor Rector deja constancia de que recibió el juramento de estilo, de conformidad con la autorización dada por el Consejo Universitario, en

sesión #1426, artículo 1, a las siguientes personas: Luisa María Vargas Hidalgo, Profesora de Enseñanza Primaria. Alicia Johanning Morales, Profesora de Enseñanza Primaria. Giselle Bravo Pérez, Profesora de Segunda Enseñanza, Francés.

El Consejo ratifica el juramento recibido por el señor Rector.

Comunicar: Colegio, títulos Registro.

ARTÍCULO 03. Manifiesta el señor Rector que con motivo de la discusión del presupuesto y de la necesidad urgente e imprescindible de construir la Biblioteca, creyó que los ₡500.000.00 que el señor Ministro de Economía y Hacienda entregó el año pasado, podían ser utilizados para construir el pabellón de la Biblioteca, pero recibió una carta de Lic. Eugenio Rodríguez, Contralor General de la República, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

Deseo confirmar por este medio la conversación telefónica que sostuve con usted el día de hoy referente a la utilización para financiar la carrera de Ingeniería Electromecánica, de algunos fondos en el poder de la Universidad de Costa Rica. Como Contralor General y como universitario, he estudiado todas las posibilidades del planeamiento hecho por usted, llegando a la conclusión definitiva de que la Universidad no puede utilizar para otros fines las sumas de ₡1.400.000.00 y de ₡200.000.00, que las leyes respectivas destinan para fines específicos.

Me permito resumir la situación en la siguiente forma:

1°.- La Ley 3247 de 4 de diciembre de 1963 consigna una partida de ₡1.400.000.00 para la Universidad de Costa Rica.

Esa ley, en el artículo 9, establece que la suma dicha es parte de la subvención de la Universidad en el año de 1963.

2°.- La Ley 3365 de 4 de agosto de 1964 consigna en un presupuesto extraordinario la mencionada partida de ₡1.400.000.00. Allí se expresa que esa suma es complemento de la subvención de 1963”. El artículo 5 de esta ley 3365 expresa que el presupuesto extraordinario “se regirá en lo que corresponda por la ley N° 3247 de 4/12/63”. Evidentemente, la asamblea le dio un destino específico a la partida de ₡1.400.000.00, en la forma siguiente: ₡1.100.000.00 para “Laboratorio Experimental en la Facultad de Educación”; y ₡300.000.00 para la Granja “FabioBaudrit”.

3°.- No cabe duda de que los ₡500.000.00 en manos de la Universidad son parte integrante de la partida de ₡1.400.000.00 tanto porque así lo hizo constar el Ministro de Economía y Hacienda, como porque ese giro se cargo a la partida

mencionada según los comprobantes en poder de la Contraloría General de la República.

4º.- En cuanto se obliga a la Universidad a darle destino específico a una partida, las leyes citadas parecen ser inconstitucionales. Sin embargo, la Contraloría está obligada a acatarlas en cuanto no se reformen, se deroguen o sean declaradas inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia.

La Contraloría General de la República es una delegación de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. Estamos absolutamente imposibilitados de actuar contra lo que las leyes disponen aunque esas disposiciones puedan tacharse de equivocadas. A pesar de que comprendo la urgente necesidad de que nuestra Facultad de Ingeniería inicie la carrera Electromecánica, no encuentro asidero legal para autorizar un presupuesto extraordinario, en las circunstancias prevalecientes.

Como funcionario y como amigo de la Universidad, le ofrezco tramitar instantáneamente cualquier presupuesto extraordinario para financiar los nuevos e imprescindibles programas de la Facultad de Ingeniería, siempre que los fondos necesarios no se tomen de las partidas que tienen destino específico por voluntad de la Asamblea Legislativa.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez Vega
CONTRALOR GENERAL.”

Las condiciones dentro de las cuales los estudiantes realizan sus lecturas, no son ni medianamente adecuadas, agrega el señor Rector; el joven necesita una biblioteca que sea como un templo donde exista silencio completo y donde el ambiente sea acogedor, porque todos saben la importancia que tiene el estímulo que viene del mundo externo en el desarrollo de los aprendizajes. La Universidad tiene numerosos argumentos para demostrar al Gobierno Central, a la Asamblea Legislativa y al país, que algo importantísimo para que nuestra Institución progrese en la construcción de la Biblioteca. Con parte del dinero que el Gobierno debe a la Universidad y con lo que reportará el “sucesorio”, se contará con la cantidad necesaria para construir el primer pabellón. Con base en la carta de la Contraloría, ha considerado conveniente que un grupo de integrantes del Consejo Universitario visite al señor Ministro de Economía y Hacienda para hablarle sobre estos extremos y para enviarle luego una carta al señor Presidente de la República, explicándole la situación en que se encuentra la Biblioteca, con el objeto de que el Poder Ejecutivo o la Asamblea Legislativa, elaboren un proyecto

de ley mediante el cual se diga que los ¢500.000.00 que entregó el Lic. Bernal Jiménez a la Universidad es adelanto de la subvención constitucional correspondiente al año 1963. Le parece que la forma moderada y respetuosa de resolver el problema sería conversado con el Lic. Bernal Jiménez y enviar luego una carta al señor Presidente de la República. La Universidad tiene en caja ¢200.000.00 que se incluyeron en el presupuesto del 1963 para construir la Biblioteca. Si al hacer la liquidación del presupuesto hay sumas adecuadas para satisfacer los compromisos adquiridos como la licitación por ¢200.000 para comprar materiales y reactivos y la construcción del mobiliario del edificio de Biología que requerirá ¢100.000.00, se ha calculado que se pueden utilizar alrededor de ¢500.000.00 también para la construcción, lo que, sumado a ¢200.000.00 da un total de ¢700.000.00. Si el Poder Ejecutivo o Legislativo estuviesen de acuerdo en que los ¢500.000.00 se tomasen para la Biblioteca la cantidad total sería de ¢1.200.000.00 sin contar con los ¢260.000.00 que por concepto del presupuesto extraordinario de Educación de 1964, el Gobierno debe a la Universidad. Manejando así el dinero y pensando a mediano plazo, en diciembre del presente año se podría iniciar la construcción de la Biblioteca. Mediante conversaciones adecuadas se puede llegar a un convenio con el Gobierno Central.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que el Consejo Universitario tiene un compromiso para el año 1966 con la Escuela de Graduados, y hay una correlación enorme entre la Biblioteca y esa otra dependencia de la Universidad. Apoya el proyecto del señor Rector.

Consulta el señor Rector si están de acuerdo con el Lic. Fidel Tristán y el Lic. Fernando Fumero lo acompañen en la visita que hará al Lic. Bernal Jiménez. En esa oportunidad invitará al señor Ministro a una comida que le ofrecerá el Consejo Universitario. Manifiesta el Prof. Ramiro Montero que si la Contraloría señala que las leyes citadas parecen ser inconstitucionales hay un viso que la Universidad debe aclarar, porque si la Asamblea le fija normas a esta Institución para que invierta la partida que por concepto de subvención le entrega, será quizás una forma que en el futuro usará para fijar nuevas medidas y para obligarla a invertir inclusive todo el presupuesto de la manera que juzguen convenientemente.

Expresa el señor Rector que al respecto ha conversado con el Lic. Ismael A. Vargas, el Lic. Fidel Tristán y el Dr. Guillermo Padilla y todo parece indicar que la ley es inconstitucional. Hay dos formas de enfrentarse al problema: 1) solicitar que varíen la ley y que restauren la constitucionalidad y 2) si no accedieran a esta petición, hacer uso del recurso de inconstitucionalidad. La Universidad debe recurrir a la primera solución. Comenta el Dr. Padilla que la ley #3247 es

inconstitucional, porque la Carta Magna establece que la Universidad es autónoma y puede disponer de sus fondos como lo estime convenientemente.

Ingresa a las ocho horas y treinta minutos el Ing. Walter Sagot.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda integrar una comisión compuesta por el señor Rector, Lic. Fidel Tristán y el Lic. Fernando Fumero, con el objeto de que cambien impresiones con el señor Ministro de Economía y de Hacienda sobre diversas maneras de financiar la construcción de la Biblioteca de la Universidad. Asimismo, dispuso el Consejo ofrecer una comida al Lic. Bernal Jiménez Monge y enviar una carta al señor Presidente de la República explicándole cual es la situación actual de la Biblioteca.

Comunicar: Ministro, Comisión, Presidente de la República.

ARTÍCULO 04. Manifiesta el señor Rector que es su deseo que los miembros del Consejo se aboquen al estudio de una serie de acuerdos tomados por la Comisión de Reforma Administrativa y que se resumen en las siguientes líneas:

Distinguido señor Decano:

La Comisión de Reforma Administrativa, como es de su conocimiento, ha realizado en los últimos meses de trabajo acucioso tendiente a presentar un proyecto de Estatuto Orgánico, en el cual se recogen numerosas ideas y se satisfacen experiencias comunicadas por mí desde diciembre de 1961 en que me presenté por primera vez a consideración de los electores universitarios.

Conforme se han desenvuelto las reuniones, inspiradas en los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, y respecto de los cuales informé el 3 de mayo del año pasado al claustro, hemos visto la conveniencia de darle más profundidad y consistencia a la Reforma Administrativa. La idea es que el Consejo Universitario se convierta en el órgano encargado de la dirección general de la enseñanza Universitaria, es decir, dedicado preferentemente a discutir y señalar la política que la Institución debe seguir, de aprobar los programas de corto, mediano y largo plazo así como los respectivos costos.

La Reforma aprobada por el Consejo planteaba el funcionamiento de numerosas comisiones asesoras, las cuales carecían de potestad "determinativa". Esa decisión podría convertir al Consejo Universitario en un tribunal de alzada que se veía sometido a discusiones no muy técnicas. Por esa razón la Comisión acordó lo siguiente:

1º.- La Comisión de Planes Docentes estaría integrada en forma flexible, de acuerdo con la naturaleza de los planes de estudio correspondientes a las áreas del conocimiento y del saber que se imparten en la Universidad de Costa Rica. El Vice Rector sería el presidente de la Comisión, aunque esto varíe en el resto de

sus componentes. Al respecto cabe recordar que el funcionamiento citado tiene a su cargo la dirección y coordinación del aspecto académico de la Universidad.

2º.- Se sugiere que la Comisión de Planes Docentes se integre de la siguiente manera, según cuatro áreas:

AREAS DE CIENCIAS
BIOLOGICAS

Medicina
Microbiología
Odontología
Farmacia
Ciencias y Letras
Agronomía

AREA DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMATICAS

Ingeniería
Ingeniería Química
Ciencias y Letras

AREA DE CIENCIAS SOCIALES

Derecho
Ciencias Económicas
Ciencias y Letras

AREA DE EDUCACION

Ciencias y Letras
Educación
Bellas Artes

3º.- Se sugiere que los integrantes de la Comisión sean los Decanos de las respectivas Escuelas. En determinados casos por acuerdo del Vice Rector o del Decano correspondiente podrá este ser sustituido por la persona que este indique.

4º.- El Decano interesado podrá sugerir que se invite a las sesiones de trabajo del caso a los especialistas que él crea conveniente.

5º.- La Comisión de Planes Docentes, integrada en la forma dicha tendría carácter determinativo, de modo que el Consejo Universitario delegaría en ella la función que hasta ahora, en lo que atañe a planes de estudios le otorga el Estatuto Orgánico.

6°.- En caso de que se presentaren discrepancias en las relaciones con un área o discrepancias entre diversas áreas, el asunto pasaría a consideración del señor Rector, quién, podría llevarlo a juicio del Consejo Universitario

7°.- Se sugiere la creación de una Comisión de Reglamentos, también con carácter determinativo, constituida por dos miembros permanentes, (Director Administrativo y Director del Departamento Legal) más un miembro variable que será el Decano interesado o un funcionario de alto nivel.

8°.- Esta Comisión se encargaría de estudiar los proyectos de reglamentos que las diversas unidades administrativas y académicas presentaren.

9°.- En caso de queja o de falta de advenimiento el asunto pasaría a estudio del Rector, quien podría llevarlo a consideración del Consejo Universitario.

10°.- Se sugiere la creación de la Comisión de Reforma del Estatuto, la cual estaría integrada por el señor Rector, el Vice Rector, el Director Administrativo, el Director del Departamento Legal, mas un decano, que según el caso, designaría el Rector. Esta Comisión presentaría a estudio y pronunciamiento del Consejo Universitario, las modificaciones que surgieren del crecimiento y cambios de política de la propia institución.

Con el objeto de poner en práctica del 1° de marzo en adelante algunas de las medidas dichas, "que forman parte del texto del proyecto del Estatuto Orgánico que en su oportunidad se presentará", la Comisión recomienda al Consejo Universitario tome las siguientes decisiones, para ver como funciona el Consejo transitoriamente durante algunos meses.

1) Que se ponga en práctica la nueva estructura a partir del próximo mes de marzo.

2) Que se incluya en el Estatuto Orgánico un artículo correspondiente a Comisión de Planes Docentes.

3) Que se anule el acuerdo tomado en sesión 1327, artículo 4, en que se creaba la Gran Comisión .

4) Que pida a la Gran Comisión que prepare un informe completo para que, a manera de inventario, entregue todos los documentos e informes al Vice Rector.

- 5) Que se diga que todos los asuntos relacionados con planes docentes serán analizados y determinados por la respectiva Comisión de Planes Docente.
- 6) Que la Comisión de Planes Docentes esté constituida por los señores Decanos de las respectivas Escuelas, pudiendo éste ser sustituido por la persona que él mismo indique en común acuerdo con el Vice Rector.
- 7) Que cuando el Decano de la Escuela afectada considere que no han sido atendidos los intereses de la Escuela, el asunto lo lleve a conocimiento del Señor Rector
- 8) Que sea el Vice Rector quien presida las Comisiones de Planes Docentes
- 9) Que se cree una Comisión de Reglamentos, de carácter determinativo, compuesta por el Vice Rector, el Director Administrativo, el Director del Departamento Legal y un miembro que cambiaría según el caso.

Continúa diciendo el Señor Rector que si el Consejo aprobase esas disposiciones antes de contar con el nuevo Estatuto Orgánico podría entrar en una etapa de un ensayo de lo que será este organismo en un futuro cercano. Las medidas que contempla en documento anteriormente transcrito son un poco audaces pero hay que analizar para ver si conviene o no aprobarlas. El Consejo debe darse una organización de tal índole para que pueda, del mes de marzo en adelante, ser un cuerpo más operante y que se dedique fundamentalmente a tratar problemas profundos y trascendentes de la Universidad y que no continúe, como ha ocurrido hasta el presente, con el análisis de asuntos que ya, por los aspectos principales de la reforma administrativa, deben ser resueltos por comunicación directa entre ciertos funcionarios y los decanos o directores de departamento. En las últimas reuniones celebradas por la Comisión de Reforma Administrativa variaron un poco los acuerdos tomados por el Consejo Universitario el año pasado en lo que respecta a la naturaleza y a las actividades de las comisiones. Han llegado a la conclusión de que las comisiones asesoras lo que hacen es dar muy buenas luces a problemas pero en definitiva se acumulan documentos e informes sobre los cuales tiene que pronunciarse el Consejo Universitario, fuera de que las discusiones no toman el giro objetivo que deben tener en un cuerpo académico como es el Consejo y entran en deliberaciones que sin quererlo y con la mejor de las intenciones, pareciera que se conciben o desarrollan con un tinte subjetivo, lo cual no es conveniente ni para los ánimos ni para la función eminentemente

educativa de este organismo. Desea pues que los miembros del Consejo estudien el documento presentado para discutirlo dentro de dos semanas.

Se acuerda analizar el informe rendido por la Comisión de Reestructuración Administrativa en la sesión que efectuó el Consejo Universitario dentro de quince días.

ARTÍCULO 05. Se somete a discusión el Anexo #2, del Acta #1423, que se refiere al acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de Estados Unidos para la preparación de sueros antiofídicos.

Se puso en conocimiento de los presentes el informe que al respecto vertió el Departamento Legal y cuyo texto es el siguiente:

“Señor Secretario:

Con referencia a su carta del 28 de diciembre QUE HOY RECIBO, relativa al proyecto de contrato de acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de Estado Unidos y de Costa Rica para preparación de sueros antiofídicos, me permite informarle que estudiado, se nota en sus cláusulas claridad de redacción y en general puede ser aprobado. La única cláusula que es ilegal es la doce. Vale decir, que de nada sirve insertar en el contrato la mencionada cláusula que dice exonerar de responsabilidad a los dos organismos participantes en la preparación de sueros antiofídicos por los “daños o accidentes que surjan o se sospeche sean resultado del empleo del suero antiofídico producido en este programa”.- Esa responsabilidad existirá siempre si con ocasión del empleo del suero sucede algún accidente por más que el contrato diga lo contrario. Creo que para no inducir a error a las partes, sería mejor eliminar esas cláusulas.-

Director Dpto. Legal.

Ingresa a las ocho horas y treinta y cinco minutos el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Dr. Jesús M. Jiménez, Director del Departamento de Bioquímica, envió al señor Rector la siguiente carta:

“Muy estimado don Carlos:

Como usted me dijo que el lunes próximo se discutiría el asunto de la preparación de sueros contra mordeduras de serpientes, he pensado que debo proponer algo que olvidé cuando redacté el proyecto del acuerdo que aprobó la Facultad de Medicina. Me refiero concretamente a lo siguiente

El objetivo fundamental de ese documento es decir bien claramente como se harán las cosas, quién pagará, etc. Se que vamos a necesitar del Gobierno alguna ayuda, que, si no la ponemos muy expresamente, es muy difícil obtenerla después. Por ejemplo: la propaganda es fundamental y creo que el Resguardo Fiscal, la Policía y las Escuelas y Colegios pueden hacer que llegue hasta todos

los rincones del país. Hasta el momento yo me he sentido muy solo en este sentido. Creo entonces que esta oportunidad es única para obligar al Gobierno que, a cambio de todo lo que le vamos a dar, -nada menos que solucionar un problema medico del país- nos ayude con los medios de que dispone. Cuando necesitamos el helicóptero que usa el Instituto Geográfico también el Gobierno nos deberá facilitarlo según mi redacción del contrato. El otro contrato, además de estar muy mal escrito, casi no obligaba al Gobierno a nada, y el nombre de la Universidad no aparecía por ningún lado.

Sin embargo, aún así como esta redactado este contrato, es inoperante y en la práctica no podré obtener lo que anoté en el párrafo anterior, si no se le agrega un artículo que diga a quien, dentro del Gobierno, tendré que dirigirme, como Director de la propaganda, para obtener un servicio. Creo que una vez formado este acuerdo, las partes firmantes quedan obligadas a acatarlo y en consecuencia, la colaboración del Gobierno no será simplemente favores cuando los puedan hacer. Debe de existir, pues, un funcionario del Gobierno de Costa Rica con quien yo, en forma expedita y sin mucho tramite, me pueda poner en contacto continuamente. También es fundamental que yo, como responsable del proyecto, tenga toda la libertad para dirigirme directamente a quien corresponda dentro de la Universidad, para obtener las cosas rápidamente. Ya las cosas a este nivel tienen el carácter de la administración de un grant, en que las órdenes de compras siempre las hago yo. Si tuviera que esperar para cada detalle que haya un acuerdo de Facultad o una firma del decano, nunca se podría trabajar.

También debe agregarse con qué representante del Gobierno de los Estados Unidos (Coronel Miranda, por ejemplo) debe entenderme para coordinación, etc.

Si a usted le parece la idea, le sugiero muy respetuosamente la haga suya, para incorporarla al documento y hacerlo operante. Muchas Gracias.

Opina el señor Rector que debe de ponerse una cláusula en la cual se diga que el director del proyecto deberá entenderse con un funcionario especial del Gobierno de Costa Rica para el desarrollo de las investigaciones en lo que atañe a propaganda y búsqueda de serpientes.

Expresa el Dr. Gutiérrez que el Dr. Jiménez desea que el Consejo defina si él o el Capitán Flowers, será el Director del Proyecto. Este aspecto es muy importante y para obviar ciertos detalles, recomienda que se aprueben las observaciones hechas por el Departamento Legal y que se encargue al Dr. Jiménez Porras la Dirección del Proyecto.

El Consejo acuerda:

1. Aprobar la redacción del acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y los Gobiernos de los Estados Unidos y Costa Rica para la preparación de sueros

antiofídicos, en la forma en que aparece en el anexo #2, del acta #1423, eliminando únicamente la cláusula # 12

2. Sugerir ante las otras partes que el director del proyecto sea el Dr. Jesús María Jiménez Porras.

3. Explicar las razones por las cuales se hace esa sugerencia.

4. Autorizar al Dr. Jiménez Porras, para que, como Director sea el que oficialmente tramite todos los asuntos con el Gobierno Central.

Comunicar: Facultad de Medicina, Dr. Jesús Jiménez,
Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 06. Se entra a discutir el informe vertido por el Departamento Legal con referencia a la modificación al Estatuto Orgánico en cuanto a repetición de materias, el cual aparece en el anexo #1 del Acta #1406.

El Consejo acuerda, por unanimidad, adicionar el artículo 84 del Estatuto en su párrafo segundo con la siguiente frase: “salvo casos especiales a juicio del Departamento o Facultad correspondiente”.

La segunda votación se realizará en la próxima sesión que efectúe este organismo.

ARTÍCULO 07. Se pone en discusión el Anexo #1, del acta #1423 que contiene el recurso de revocatoria que tramitó la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 1416, acerca de la construcción de una bodega para almacenar reactivos.

Manifiesta el señor Rector que al Consejo Universitario le conviene que cualquier paso que dé para derogar un acuerdo, sea objeto de un estudio mas profundo; por lo tanto, sugiere que la primera parte del artículo 21, del acta #1416 y el documento presentado por la Facultad de Ciencias y Letras, se envíen a análisis de la Comisión de Reactivos y Cristalería, la cual se reforzará para este respecto, con el señor Auditor y el Director Administrativo.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Comisión, Dirección Administrativa, Auditoría,
Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 08. El Señor Rector comunica a los presentes que conversará con los miembros de la Comisión de Personal con el objeto de determinar la persona que ha de llenar la plaza vacante por ausencia de Lic. Manuel Esquivel. Como el Lic. Esquivel solicitó permiso para hacer estudios en la Universidad de Kansas, en la materia que requiere el desempeño del mencionado puesto, y no dio los

rendimientos académicos del caso, es conveniente que el asunto sea estudiado por la Comisión de Personal y que ésta determine lo que sea menester.

El Consejo acuerda autorizar al señor Vice-Rector para que, a la mayor brevedad posible lleve la inquietud expresada por el señor Rector a consideración de la Comisión de Personal. Se acuerda, también, que se invite a las deliberaciones correspondientes, al Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

Comunicar: Comisión de Personal, Departamento de Bienestar y Orientación

ARTÍCULO 09. El Lic. Guillermo Chaverri, Director de Química envió la siguiente carta:

“Estimado señor Secretario:

Me refiero a su comunicación N:DAC -5-65, dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Me permito informarle que la Unión Panamericana concedió solamente una beca por país para el curso intensivo de ESPECTROCOPIA Infrarroja que se ofrece actualmente en Sao Paola[sic]³, Brasil.

Por esa razón, solo el Dr. Gil Chaverri le fue concedida y él se encuentra ya en Brasil.”

ARTÍCULO 10. El Lic. Francisco A. Pacheco, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras remitió a consideración del Consejo una nota que en lo conducente dice:

“Estimado señor Secretario General:

El Consejo Directivo de esta Facultad conoció una comunicación del Consejo Universitario, en que se rechazaba su sugerencia de que en las listas de exámenes finales, no se excluyera a nadie por falta del cumplimiento de algunos requisitos y obligaciones con la Universidad.

Solicitaba el Consejo Directivo, que la no recepción del examen se entienda como la no transcripción de la nota a las tarjetas oficiales de la Universidad.

La razón fundamental para tomar la resolución referida es sin duda la que dio el Departamento de Registro. Opina ese Departamento que nuestra propuesta sería una solución parcial un problema particular, mediante el traslado del mismo, multiplicando, al Departamento de Registro.

No pensamos que sea una solución parcial. Para hacerlo notar debemos repetir el razonamiento que hacíamos en nuestra primera carta: el alumno que ganó su examen estará interesado en que la nota se transcriba, el que lo haya perdido y

3 Léase correctamente: Sao Paulo

no cumpla las obligaciones perderá todo derecho dentro la Universidad. En todo caso nos encontraríamos en la misma situación del que no se presenta al examen final y tiene obligaciones pendientes, caso en el que no hay más garantía de cumplimiento que la buena fe y pérdida de derechos para el año próximo.

No es función de los profesores de la Universidad estar controlando quién ha pagado deudas y quién no. Esto lo consideramos una tarea muy importante para la institución pero debe encargarse de ella a quién corresponde.

Cuando el Departamento de Registro no estaba bien instalado era explicable que no se hiciera cargo de funciones que le son propias, hoy nos parece inexplicable. No sólo vemos nuestro interés, muy lógico de liberarnos de tareas que por su naturaleza son ajenas, sino el de la Institución. Nadie puede garantizar que sea absolutamente eficiente un control ejercido por tantas personas, tan diferentes y muchas veces de personalidad opuesta a la intervención que supone el fiscalizar pagos de alumnos.

Cree este Consejo que Registro debe de hacerse cargo de sus funciones para poder trasladar nosotros un problema, que no nos pertenece. Los señores profesores siempre están dispuestos a desempeñar sus obligaciones y cuando hay quien pueda hacer mejor las que no les corresponden es explicable que piensen que hay algo que corregir.

Hemos esperado hasta la conclusión de los examen finales ordinarios para que el problema sea examinado con calma y sea posible encontrarle la mejor solución.”

ARTÍCULO 11. De la Facultad de Ciencia y Letras, a través de su Secretario, se recibió una nota que a la letra dice:

“Estimado Señor Secretario General:

El Consejo Directivo de esta Facultad acordó la contratación del Dr. ROBERTO SAUMELLS PANADES, para el próximo curso, con fondos de la Ford Foundation y por los meses de marzo a octubre inclusive.

En realidad el Doctor Saumells aún está contratado por la Universidad y lo que se haría es reanudar la relación contractual que había quedado suspendida por acuerdo del Consejo Universitario. Todos conocemos las calidades del Doctor Saumells, probado durante varios años por nuestra Universidad, como un excelente catedrático. Tomando en cuenta su posición en Europa debemos considerar su venida como un honor especial.

El campo de sus especialidades, Filosofía de las Ciencias, Teoría de las Matemáticas, Ideas Físicas, etc., se vería notablemente reforzado, lo que es importante para varios Departamentos de la Facultad y aún para la Formación de alumnos de otras Facultades. Debemos tener en cuenta que la partida del Lic.

Claudio Gutiérrez ha dejado un vacío en estas ramas que son afines a su especialidad.

Como el Doctor Saumells viene por un período menor de un año, 8 meses, se ha pensado que no es conveniente aplicar exactamente los términos de su contrato con la Universidad.

Por eso no se le pagarían vacaciones ni décimo tercer mes; en cambio, para compensar parcialmente esta partida se le pagarían setecientos dólares mensuales.

Como el Dr. Saumells debe dejar su Cátedra en la Universidad de Madrid, durante el tiempo que permanezca en Costa Rica, le agradecería someter el asunto a la aprobación del Consejo Universitario lo antes posible.”

El Consejo acuerda reanudar la relación contractual con el Dr. Roberto Saumells, quien trabajará en la Universidad de Costa Rica del 1º de marzo al 31 de octubre de 1965, con un salario mensual \$700. Se establece claramente que no se pagarán vacaciones ni décimo tercer mes.

Comunicar; DAF, Departamento de Personal, Facultad.

ARTÍCULO 12. Se puso en conocimiento de los presentes el oficio No, SCL-107-65, suscrito por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco A. Pacheco, cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor:

Con motivo de las recientes medidas de orden económico tomadas por el Consejo Universitario, y por cuanto algunas de ellas afectan esta Facultad, el Consejo Directivo de la misma acordó, por unanimidad, en su sesión N° 382 correspondiente al 18 del mes de enero del año en curso, dirigirse, por su digno medio, al Consejo Universitario, para hacerle muy respetuosa exposición de cuanto a continuación sigue:

a) El Consejo Directivo de esta Facultad esta profundamente consciente de las graves dificultades económicas por que atraviesa nuestra Institución. Igualmente conoce el sentido de responsabilidad, celo y capacidad con que los distinguidos Miembros del Consejo Universitario, han afrontado ahora y siempre, parecidas o análogas situaciones.

b) El Consejo Directivo de esta Facultad reconoce y admira la incontestable nobleza y auténtico espíritu de sacrificio y servicio que llevó a los miembros del Consejo Universitario a renunciar a percibir salario por su labor docente, vale decir, lecciones, aceptando dar éstas dentro de sus salarios administrativos. Esto no obstante, y sin mengua alguna del valor moral de tal acuerdo, estiman el Consejo Directivo de esta Facultad no poder estar de acuerdo con esa medida, en primer lugar, porque es improcedente renunciar como individuos, a derechos que

no son del individuo sino del cargo; y si bien es cierto que su nobleza de espíritu llévelos a tal medida, no lo es menos que la institucionalidad objetiva propia de una realidad de tanta entidad como es la de un cargo ya consagrado, debe estar por encima del aspecto circunstancial e individual que circunda las instituciones públicas.

En segundo lugar, porque tal medida económica no puede menos que afectar el óptimo rendimiento del trabajo docente de los distinguidos profesores afectados por esta medida. Está de por demás incidir en lugares comunes al señalar, por enésima vez, la necesidad, para el profesor, de estar aumentando el bagaje de sus conocimientos con lecturas y estudios asiduos que suponen un material bibliográfico -libros, revistas, etc.- cuya adquisición es cada vez más costosa. Basa, pues, el Consejo Directivo este segundo argumento en la necesidad por parte de tan distinguidos colegas, de llenar, no la bolsa material, sino el arca espiritual de sus conocimientos.

Estima en tercer lugar el Consejo Directivo que no es procedente hacer renuncia de derechos en cargos que, por ser temporales, pudiendo ser otros en ellos posteriormente elegidos, afectan en igual forma a aquéllos que ni pudieron ni pueden ser llamados para opinar, juzgar y votar sobre el particular.

c) El Consejo Directivo de esta Facultad estima gravemente errónea la medida en virtud de la cual se privó al Director del Departamento de Lenguas Modernas de su sueldo administrativo. Siendo como es, uno entre otros Departamentos de esta Facultad, esta de por demás abundar en razones para abonar esta objeción.

d) El Consejo Directivo se permite manifestar su honda y grave preocupación por la reducción operada en las “horas estudiantes” y “horas de Asistentes Graduado” y ello, entre otras, por la siguiente razón: toda Institución depende vitalmente en su mantenimiento eficiente y crecimiento fecundo de la preparación de aquellos elementos que irán reforzando sus cuadros funcionales. Para la Universidad, que no es excepción en esta ley de progreso, es de vital importancia el estar en condiciones de seleccionar a aquellos nuevos elementos que más se distinguen por su capacidad y vocación docente para irlos poco a poco valorando e incorporando a sus cuadros docentes, si así lo requieren. Las así llamadas “hora estudiantes” y las “hora de Asistente Graduado” constituyen el medio mas indicado, por eficaz y objetivo, para la Universidad, de probar y seleccionar a estos elementos valiosos e indispensables. Es éste un hecho fehaciente abonado por una ya multiseccular experiencia. Es del caso señalar también que no pocos de estos elementos, bajo la dirección del Departamento al que pertenecen, colaboran eficientemente en valiosas labores de investigación propias de estos últimos. Cree, pues, el Consejo Directivo, que pocas inversiones más fecundas

que ésta, pueden señalarse, motivo por el cual debe celosamente tutelarse e incrementarse.

Ruégale, pues señor Secretario General, el Consejo Directivo de esta Facultad, tener a bien elevar estas consideraciones, por su digno medio, al Consejo Universitario, en la seguridad de que, con la madura prudencia y sabia ponderación que lo caracteriza, sabrá atenderlas en la medida en que lo juzgue del caso”

Manifiesta el señor Rector que el Consejo debe explicar al Consejo Directivo de esa Facultad que este organismo tomó esos acuerdos no porque no comprenda que los programas deben ir progresando, sino porque los egresos de la Universidad así lo exigen y porque hay proyectos que deben financiarse en forma inmediata.

El Consejo acuerda enviar una comunicación a la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido apuntado por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 13. El Prof. Bernardo Alfaro Sagot envió una carta que textualmente dice:

“Estimado Señor Rector:

Al regresar ayer a mi oficina, después de mi ausencia de ella por una semana para asistir como representante de la Universidad de Costa Rica ante la Primera Reunión de Profesores de Matemáticas de las Universidades Centroamericanas celebrada en Guatemala del primero al cinco de los corrientes, encontré la comunicación N° DAC-67-65 en que el Secretario General de la Universidad me comunica la resolución del Consejo Universitario (Art.- 4, sesión 1429) por la que se me ruega atender durante el presente curso lectivo las lecciones de Matemáticas Financieras que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Como ese curso no pertenece al Departamento de Física y Matemáticas, su Director ignora esa resolución pues recibí carta de él que me informa que ha considerado que deben estar entre mis obligaciones para con el Departamento, impartir las lecciones de los siguientes cursos:

FM 203 Cálculo Infinitesimal Anual 4lec/sem

FM 1200 Geometría Analítica Anual 4lec/sem.

FM 1260 Geometría Proyectiva Anual 4lec/sem.

Además, “en la eventualidad de que hubieran que prestar ayuda durante el año a los alumnos de los cursos de verano para profesores en servicio que lo soliciten al

Departamento, creo que usted sería la persona más indicada para atender esas obligaciones”, continúa en su carta el señor Director del Departamento de Física y Matemáticas.

Aunque comparto su preocupación por el estado crítico de las finanzas de nuestra Universidad y es mi deseo colaborar en la solución de los problemas que esa situación origine, creo señor Rector, que deberá ser dentro de mis posibilidades físicas y sin comprometer la calidad de mis servicios por exceso de actividades. No creo prudente de mi parte aceptar la responsabilidad de cuatro cursos distintos, aún cuando se me relevara de toda otra actividad adicional.

Por otro lado, creo que se haría un grave daño a la Reforma de la Enseñanza Media si el proyecto de redacción de textos de matemáticas adecuados a la misma, y en el que he estado trabajando durante año y medio, se suspendiera del todo; yo deseo poder continuar trabajando en este proyecto, por lo menos hasta completar los que correspondan al primer ciclo, y creo que podría lograrlo si no se me asignaran mas de dos cursos de los cuatro mencionados anteriormente; la correspondencia de los profesores de Enseñanza Media que solicitaran ayuda al Departamento podría atenderla mientras no fuera muy copiosa; si llegara a serlo como para comprometer la labor de las otras funciones lo haría saber así al Director del Departamento para que me relevara en parte o en todo de esa obligación.

Ruego a usted señor Rector tomar en cuenta las consideraciones anteriores y hacer las sugerencias a quienes competa, para que se me asignen las funciones correspondientes a mi contrato de trabajo como profesor de tiempo completo en forma que las pueda cumplir satisfactoriamente y en los campos en que sean más útiles a la Universidad y al país.”

Expresa el Dr. De Abate que comprende el problema de don Bernardo, y en realidad no se trata muchas veces del número de horas que el profesor imparte, sino que la dificultad estriba en que para cualquier profesor es muy trabajoso dar cuatro o cinco cursos diferentes y esto viene en demérito de la calidad de los mismos; sin embargo, desea repetir que la situación del Lic. Alfaro no es única en el Departamento de Física y de Matemáticas, porque la mayor parte de los profesores de esa dependencia imparten cuatro y cinco cursos, lo cual es un problema muy serio que se plantea en el Departamento inclusive en términos de calidad porque buscando economía, a los funcionarios de tiempo completo, como don Bernardo Alfaro, les dan más carga de la que humanamente pueden llevar y luego se presentan consecuencias muy serias.

Pregunta el señor Rector si el curso “Matemáticas Financieras” se puede encargar, actualmente, a algún profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Informa el Lic. Tristán que el profesor Zumbado podría dictar esa asignatura. Comenta el Lic. Malavassi que no hay problema en el pago del curso “Matemáticas Financieras” porque en el presupuesto existe la previsión. Le interesa otro punto a que hace referencia don Bernardo en la carta, y es algo muy importante, que consiste en la relación con los profesores que están asistiendo a los cursos de la Reforma y según entendió, ellos hacen consultas con bastante frecuencia al Departamento y, realmente es el conducto natural para reforzar la enseñanza de las matemáticas en los Liceos; pero, ¿en que consiste realmente este trabajo? ¿Puede considerarse como una obligación bien ponderada que tome parte del tiempo completo del profesor?

Indica el señor Rector que lo que acaba de decir el Lic. Malavassi es de gran importancia para la Universidad de Costa Rica, porque esta Institución está ofreciendo cursos de verano a los profesores de Segunda Enseñanza en colaboración con el Ministerio de Educación Pública, pero no pueden limitarse a las lecciones que se imparten durante esas pocas semanas, sino que la Universidad debe de mantener un servicio de comunicación permanente con los profesores, ya sea por medio de la Radio Universitaria o de la Televisión. Esta Institución debe ganar la batalla de confianza con los profesores de segunda enseñanza, porque en ciertos sectores existe incluso una especie de antipatía. Sugiere que el Consejo Universitario solicite la opinión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras respecto al caso concreto del Lic. Bernardo Alfaro Sagot.

Se acuerda descargar de la responsabilidad del profesor Bernardo Alfaro, el curso “Matemáticas Financieras” que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y solicitar la opinión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la conveniencia de que el Prof. Alfaro Sagot continúe elaborando los textos de Matemáticas de Segunda Enseñanza, dentro de la jornada de tiempo completo que le paga la Universidad.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Bernardo Alfaro, Ciencias Económicas, DAF, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 14. Se conoció la carta enviada por la Decana de la Facultad de Educación, Licda. María Eugenia de Vargas, que en lo pertinente dice:

“Distinguido señor Rector:

En días pasados la suscrita recibió anuncio oficial de que el Lic. don Luis Arturo Lemus no regresará a prestar sus servicios en la Facultad de Educación. Se ha presentado a la Escuela, por lo tanto, una verdadera situación difícil por la responsabilidad que en los niveles de V año (Licenciatura) se había confiado al

Lic. Lemus. Como no es posible, en estos momentos en que está próximo el inicio del presente año académico, pensar en contratar un profesor extranjero, y ante la urgencia de resolver esta situación, la Facultad de Educación en sesión #155, celebrada ayer, acordó proponer a usted el siguiente arreglo, moviéndonos siempre dentro del presupuesto aprobado.

El Lic. Lemus tenía cursos a su cargo en el V año de Administración Escolar y en V año de Orientación. Para sustituirlo en Orientación se propone a la Lic. Zinnia Méndez Barrantes y en Administración Escolar a la Profesora Carmen Gamboa Espinoza de Bolaños, para ambas profesoras se recomiendan tiempos completos con ¢2.200 por mes, suma que se tomaría de las siguientes partidas:

¢3.390 (sueldo en presupuesto del Lic. Lemus)
 700 (de los cursos Experiencia Profesional, IV año de Primaria, 7 horas
 ¢4.690 semanales y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN, V año, 3
 horas semanales también en presupuesto)

La Licda. Méndez tendría a su cargo las siguientes responsabilidades docentes.

<u>Sección Educativa Primaria.</u>	1 ^{er.} sem.	2 ^{do} sem.
Psicología de la Educación (II año)	6	6
Psicometría (IV año)	3	3
<u>Sección de Graduados</u>		
Técnicas de Evaluación y Medición (V año de orientación).	3	3

Además un curso en VI año de Orientación, aún sin designar porque para esto se espera el regreso de la Dra. Margarita Dobles quien hará la distribución que juzgue conveniente.

Prof. Carmen G. de Bolaños (encargada por un año).

<u>Sección Educación Primaria</u>		
Experiencia Profesional I (IV año)	4	
Experiencia Profesional II (IV año)		10

Sección de Graduados

Administración y Supervisión de Programas Educativos	4	4
Problemas de Investigación	4	4

La Facultad consideró necesario traer a estas profesoras con contratos de tiempo completo porque las condiciones de su trabajo demandan una dedicación exclusiva a sus cursos y porque en algunos de ellos se requieran la atención del profesor en centros fuera de la Facultad como es el caso de la Experiencia docente supervisión, han de realizarse en diferentes centros educacionales del país.

Lo anterior, como ya lo expliqué en párrafos precedentes, no implica ningún aumento de presupuesto, antes bien habrá una economía, que me permite solicitar a usted se mantenga como reserva en el presupuesto de la Escuela para eventualidades que pueden presentarse dentro del mismo plan de orientación.

El arreglo propuesto no solo soluciona el problema creado con el no regreso del Lic. Lemus, sino que permite, a la vez nombrar profesores en otras cátedras para las que no se habían hecho nombramientos.

Enviare a usted, en nota aparte a la presente, copia de la comunicación que recibí del Lic. Hugo Cerezo Dardón, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual me comunica que no concedió permiso a don Luis Arturo Lemus, para continuar trabajando en la Facultad de Educación y en la que expone las razones que existen para esa negativa, que son desde todo punto de vista muy respetables.

Mucho agradeceré a usted, señor Rector, atender con sumo cuidado la proposición que le hace la Facultad en este caso, a fin de que, sin más tropiezos por lo pronto, podamos iniciar bien el curso académico de 1965"

ARTÍCULO 15. A continuación se transcribe el oficio # EE-103-65, enviada por la Decana de la Facultad de Educación:

"Distinguido Señor Rector:

Para su conocimiento y por su digno medio para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito comunicar a usted el resultado de los concursos realizados por esta Facultad, para nombrar profesores titulares en las cátedras EP-104 EDUCACION PARA LA SALUD Y EM-405 METODOLOGIA Y PRACTICA DOCENTE EN LAS CIENCIAS FISICO MATEMÁTICAS, lo cual implica un contrato de medio tiempo.

En sesión de Facultad celebrada anoche, las ternas se integraron en la siguiente forma.

EDUCACION PARA LA SALUD (sección Educación Primaria, doce horas por semana)

Prof. Olga Zamora de Ocampo (primer lugar)

Prof. Cecilia Arias Calvo (segundo lugar)

Prof. Maria Teresa Pereyra de Salas (tercer lugar)

METODOLOGIA Y PRACTICA DOCENTE (sección de Segunda Enseñanza, tiempo completo)

Prof. Numa Sánchez Fernández (primer lugar)

Prof. María Huet Quirós de Guevara (segundo lugar)

Junto a este oficio, me permito enviar a usted los documentos presentados por los profesores que integran las ternas.”

La votación respectiva se efectuara en la próxima sesión.

ARTÍCULO 16. El Señor Rector informa que ha recibido una carta de la señora Decana de la Facultad de Educación, en la cual le informa de las actividades desplegadas por ella y por la Dra. Emma Gamboa en la visita que hacen a las Universidades de Louisiana y de Ohio. Para efectos de información de los señores Decanos la carta se transcribe a continuación:

“Estimado Don Carlos:

Me permito escribirle de esta manera informal con el fin de entenderlo de algunos magníficos contactos que hasta el momento hemos podido obtener en esta parte de nuestra gira.

Nuestro primer lugar de visita fue la Universidad de Louisiana. Esta fue escogida porque el Presidente Hunter estuvo en Costa Rica y le hizo a Emma algunos ofrecimientos de intercambio entre su Colegio de Educación y nuestra Facultad (fue antes de dejar ella la Decanatura), como porque nos interesaba ahí especialmente la observación de la Escuela Laboratorio y desde luego, explorar en lo que es el objetivo principal de nuestra visita, a saber: el obtener referencias en cada lugar de las personas que podrían servirnos como expertos visitantes dentro del programa de Ayuda de la Fundación Ford (a partir de agosto de 1965, con mayor seguridad, de Marzo de 1966).

I. En Louisiana State University fuimos muy bien atendidas Emma y yo: organizaron satisfactoriamente nuestras entrevistas a fin de que pudiéramos llenar bien nuestros propósitos. Y así fue en efecto La Escuela Laboratorio nos dejó muy bien impresionadas, especialmente la escuela primaria, más que la secundaria. Obtuvimos buenas ideas acerca de cómo organizan ellos el trabajo de práctica de los estudiantes de profesorado, tanto en su propia Escuela Laboratorio como en las Escuelas Cooperadoras en la ciudad y en el estado. También sobre el tipo de liderazgo que desde esta escuela ellos ejercen sobre los

High Schools de la región. Lo más provechoso sin embargo fue la conversación que tuvimos con el Dr. Hunter, que es tan acogedor y cordial. Nos aseguro en forma total una beca para una profesora nuestra de la Sección de Enseñanza Primaria. Este era un ofrecimiento que él había hecho en esa ocasión en que estuvo en Costa Rica, ahora lo consolido completamente. La candidata nuestra para esta beca es Vivienne Rivera de Solís, quien tiene un gran interés en especializarse en métodos y esta trabajando en serio con su inglés; ya la he enterado de esta magnífica posibilidad: Baton Rouge es, además un lugar especialmente bueno para ella que tendría que venirse con niños. El Dr. Hunter dijo que formalizaremos el asunto en su próxima visita a San José, que será en la última semana de marzo. No había allí muchas perspectivas de obtener profesores para efectos del programa con la Ford, pero si él abrió la posibilidad de otro tipo de intercambio, que ya le explicare a mi regreso.

Tanto el Dr. Hunter como otras personas ahí nos hablaron de que habían disfrutado mucho cuando usted los visito el año pasado; le conservan gran aprecio.

El Dr. Hunter tiene un enorme interés en todo lo realizado con Centro América. Yo le agradeceré mucho, don Carlos, si usted tiene la gentileza de escribirle dándole las gracias, extensivas al Dr. L. L. Fulmer, Dean of the College of Education, por la magnífica acogida que nos dieron a la Dra. Gamboa y a mí durante los días 8, 9 y 10 de febrero y la calurosa hospitalidad que nos brindaron; fuimos sus huéspedes en una residencia especial que tiene para visitas de la Universidad (probablemente usted la conoció).

II. Nuestro segundo lugar de visita ha sido la Universidad del Estado de Ohio. También hemos tenido muy buenas entrevistas y posibilidades aquí para el plan de la Ford. Ya tendré ocasión de informarle.

Como ve usted, son buenas noticias, en Ohio hay la posibilidad de una assistantship para un profesor de enseñanza de los estudios sociales: propusimos el nombre de María Eugenia Polanco y las referencias que dimos de ellas les parecieron muy satisfactorias. Ojala pueda cuajarse todo esto y convertirse en realidades.

He deseado mantenerlo informado de nuestras gestiones al mismo tiempo me complace saludarlo con muestras de toda consideración".

ARTÍCULO 17. El secretario de la Facultad de Medicina, Lic. Manuel A. González envía la siguiente nota:

"Estimado Señor:

Con instrucciones del señor Decano, muy atentamente comunico a usted que la Facultad de Medicina en su sesión No. 127 acordó dirigirse respetuosamente al

Consejo Universitario, a fin de que se le ofrezcan al Dr. Máximo Terán V., Director de la Cátedra de Obstetricia, las razones que tuvo el Consejo Universitario para denegar la solicitud que hizo el Decano de la Facultad de Medicina para que jornada de trabajo se aumentara de 2 a 4 horas diarias.”

La carta que se refiere de la Facultad de Medicina ya fue enviada en vista de que responde a uno de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en el artículo, de la sesión #1430.

ARTÍCULO 18. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, suscribió la siguiente comunicación:

“Estimado Señor:

La Facultad de Medicina en su sesión N° 127 conoció la forma en que quedó el presupuesto de esta Facultad para el ejercicio fiscal 65-66.

Ante el creciente número de estudiantes y las limitaciones presupuestarias que cada día parecen tornarse más severas. La Facultad acogió la moción de uno de sus miembros en el sentido de que si llegara el momento en que los recursos disponibles son incompatibles con una buena enseñanza, esta Facultad se vería obligada a un paro de profesores.”

Opina el Lic. Tristán que el Consejo debe decir a la Facultad de Medicina que la situación de esa dependencia es la misma de todas las Escuelas de la Universidad y que el acuerdo de que tomaron no es quizás el más adecuado porque es amenazador.

Considera el Dr. Montero-Gei que el Consejo debe decir también a los miembros de la Escuela de Medicina que este organismo ha hecho esfuerzos tremendos para darle sustento económico a esa Facultad. Posiblemente los Profesores de Medicina no comprendieron bien las necesidades de la Institución y el momento histórico que vive.

Manifiesta el Lic. Fumero que en vista de, que todavía no se ha resuelto lo de la subvención de los últimos seis meses del periodo fiscal 1965-1966, y que en realidad existe presupuesto para cuatro meses, el Consejo debe hacer ver a la Facultad de Medicina que quizás será necesario llegar a medidas aún más estrictas.

Comenta el señor Rector que el Consejo debe indicar que la situación de la Escuela de Medicina es semejante a la de las otras Facultades y que durante las sesiones en que se conocieron los presupuestos hubo necesidad de tomar medidas heroicas de parte de algunas Escuelas como la de Derecho, la de Ciencias y Letras y la de Ciencias Económicas y Sociales.

La contestación debe rematar con la idea expresada por el Lic. Fernando Fumero.

Manifiesta el Lic. Malavassi que le preocupa la parte en que dicen que llegarán a un paro en el momento en que fuere incompatible el ingreso económico con una buena enseñanza y cree que esto es aceptable, porque evidentemente todos están al cuidado de que no se llegue a una situación que haga incompatible la buena enseñanza con los ingresos. Ahora, hay ingresos de muchas calidades: óptimos, menos óptimos y buenos. Cree que los de Medicina son muy buenos para una enseñanza que no pueda tacharse de mala.

Comenta el Señor Rector que durante el presente año deben estudiarse muchas cosas que suceden en el país, pero que repercuten en la Universidad.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que los Profesores de la Facultad de Medicina están en una posición totalmente diferente a las de otras Facultades porque reciben dos sueldos. Ante esta situación todavía es menos aceptable una carta de la categoría de la que envió la Escuela de Medicina.

Hace uso de la palabra el Prof. Ramiro Montero y dice que a él le preocupa lo mismo que al Dr. Montero Gei, y recuerda que el texto del artículo 121 del Estatuto Orgánico dice: "Se considerará como ruptura del consejo del trabajo del personal universitario el participar en huelgas originadas en relaciones laborales distintas a las mantenidas por dicho personal con la Universidad como patrono, con perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones universitarias."

Explica el Dr. Gutiérrez que lo que el Dr. Rodolfo Céspedes quiso decir, cuando planteo la moción, fue exclusivamente que en el momento cuando, por circunstancias económicas, no se garantice la formación de un médico idóneo, es preferible cerrar la Escuela. Como la Universidad cuenta actualmente con un presupuesto de ocho millones, eso hace temer que en determinado momento la crisis sea intensa y antes de bajar los niveles de la enseñanza o preparar un mal médico, la Facultad considera que sería mejor cerrarla. Cualquier contestación del Consejo Universitario no interpretando fielmente lo que él ha dicho, podría provocar un conflicto.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda manifestar a la Facultad de Medicina que lamenta muy de veras que la crisis económica por la cual atraviesa el país, una de las mas agudas de cuantas registra la historia de las últimas décadas, haya afectado en tal forma la Universidad, que hubo urgencia de tomar medidas heroicas; que todas las Escuelas hubieron de afrontar coyunturas iguales y pero dadas las condiciones académicas en que han venido funcionando desde hace tiempo; que comprende que el voto aprobado, de ir al paro, si en lo futuro prevalecieron las condiciones económicas que hoy agobian al país, expresa la idea de que la enseñanza médica ha de ser ahora y siempre de excelente calidad que esta medida le parece acorde con el alto grado de responsabilidad académica y pedagógica manifestado siempre por los componentes en que el

país pasa por una difícil etapa de su historia económica y que deben pensar, por ahora, en la manera de soportar las consecuencias de la crisis y ser optimistas respecto del futuro.

Comunicar: Facultad de Medicina

ARTÍCULO 19. Se dio lectura a la carta enviada por el Dr. Mario Miranda, el Lic. Oscar Ramírez y el Lic. Víctor Campos, la que a la letra dice:

“Estimados señores:

Los suscritos, Decanos de las Facultades de Medicina y Farmacia, y el Director de la Cátedra de Farmacología en Medicina y Profesor de la misma disciplina en Farmacia, consideramos conveniente la departamentalización de la Farmacología en la Universidad de Costa Rica, lo antes posible.

Todos estamos de acuerdo en que sea creado un Departamento de Farmacología en la Facultad de Medicina y que las cátedras de Farmacia sean atendidas por el futuro Departamento con la categoría C según lo establece el reglamento de cátedras que simultáneamente pertenecen a una Facultad y a un Departamento.

El artículo 4, del citado reglamento dice que el “concurso, nombramiento y administración general de la cátedra, corresponderán a la Facultad a cuyo plan de estudios corresponden dichas cátedras; la Facultad también elaborará el programa, copia del cual enviará al Departamento respectivo, y deberá coordinar con éste las prácticas o cualquier otra actividad necesaria para el buen rendimiento de la enseñanza; el Departamento podrá hacer sugerencias sobre el programa propuesto por la Facultad y si no hubiere acuerdo, decidirá el Consejo Universitario.”

Manifiesta el señor Rector que valdría la pena que esta carta la estudiara la Comisión de Planes de Estudio y Programas, ampliada para estos efectos con el Señor Decano de la Facultad de Farmacia.

Expresa el Dr. Montero-Gei que está totalmente de acuerdo con el proyecto de creación del Departamento de Farmacología, pero pregunta al Lic. Ramírez por qué razón no la consideran como cátedra del tipo B.

Expresa el Lic. Ramírez que doctrinalmente la farmacia se divide en cinco campos, que son: Farmacia propiamente dicha, Farmacognosia, Química Farmacéutica, Administración Farmacéutica y Farmacología. De manera que, desde un punto de vista farmacéutico, la Farmacología es considerada como una disciplina profesional y por lo tanto tiene que estar dirigida, orientada y administrada por la Facultad respectiva.

El Consejo acuerda someter a análisis de la Comisión de Planes de Estudio y Programas la carta anteriormente suscrita. Para estos efectos la Comisión se ampliará con el señor Decano de la Facultad de Farmacia.

Comunicar: Comisión, Facultad de Farmacia.

ARTÍCULO 20. A continuación se transcriben los documentos enviados por el Decano de la Facultad de Medicina respecto al programa del trabajo que desarrollará el Departamento de Anatomía:

“Estimado señor:

Tengo el gusto de transcribirle la nota que he recibido del Dr. Fabio Rosabal.

“Muy estimado señor Decano:

En forma muy atenta ruego a usted hacer del conocimiento de los señores Miembros del Consejo Universitario, por su digno medio, en la sesión del próximo 15 del mes en curso, los puntos que especifico en la carta que me permito acompañar a la presente, asimismo le expreso mi deseo de asistir a dicha sesión con el objeto de ampliar información al respecto si fuere necesario. Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi consideración y estima.”

Le adjunto también el programa de trabajo que él propone para el Departamento de Anatomía.

Muy atentamente le ruego incluir este asunto en la sesión del Consejo Universitario que se llevará a cabo el día 15 de febrero.”

“Los siguientes puntos en relación con la formación del Departamento de Anatomía, los cuales sintetizo en la siguiente forma:

1. El Departamento de Anatomía impartirá a la docencia de la enseñanza tanto en su aspecto macroscópico como microscópico a todas las Facultades Universitarias a partir del primero de marzo con el personal que cuenta y en las horas hábiles de 7 a 11 a.m. y de 1 a 5 p.m., horario que va en beneficio de los estudiantes, ya que en cursos anteriores ellos recibían cursos que se impartían hasta tarde de la noche y estos cursos no podían ser súper vigilados en la forma debida.
2. El trabajo se distribuirá por equipos que ha demostrado ser superior al trabajo individual del profesor, ya que en éste el profesor de Laboratorio se ve obligado a estar sólo dando atención a un número grande de alumnos lo que limita la capacidad docente. Por lo tanto se fusionarán los cursos de la enseñanza de la Histología para las Facultades de Microbiología y Odontología, que se imparten en el segundo semestre, lo que permitirá una mejor distribución del trabajo por parte de los profesores del Departamento de Anatomía y donde los alumnos tendrán la ventaja de contar en el laboratorio con un staf de 3 profesores en vez de uno como se venía haciendo anteriormente. Además con esta fusión se elimina el problema de que se sufría anteriormente de tener que dar horas a determinado profesor así como equipo y los estudiantes no podían entrar a estudiar a los laboratorios porque estaban siendo ocupados por alumnos de otra

Facultad. De esta manera habrá coordinación tanto en la docencia como en el manejo de los estudiantes.

Los cursos de Anatomía Humana de las Facultades de Ciencias y Letras y Microbiología serán impartidos en horarios de 1 a 5 pm. transformándose el curso anual de Anatomía Humana B-312 en un curso semestral que se impartirá en el segundo semestre, lo que hará que el curso sea más intensivo para los estudiantes y de mayor provecho para los mismos, quedando este curso en lugar de 3 horas por semana en un curso de 6 horas por semana en un semestre.

Concretando como todos los cursos van a ser impartidos por el personal del Departamento de Anatomía dentro del horario que cuentan sus profesores de tiempo completo y medio tiempo, se recomienda que la partida que fue asignada en el Presupuesto actual para la enseñanza de Anatomía e Histología de Microbiología y que corresponde a la suma total de ₡1.081.50 se utilice esta partida del presupuesto para el nombramiento de un profesor de medio tiempo para el Departamento de Anatomía ya que las obligaciones docentes que se adquirieron con la Departamentalización son pesadas y harán trabajar al personal de este Departamento casi exclusivamente en la docencia de los dos semestres lectivos, limitándose por lo tanto uno de los principios más importantes de una Universidad que es la investigación.

Además solicito dos medios tiempos conociendo aún el estado dificultoso por que atraviesa económicamente nuestra Universidad, pues deben impartirse nuevos cursos como son: uno de Histología Semestral para los estudiantes de Farmacia de dos horas semanales, curso que en la actualidad estamos en condiciones de dar en el segundo semestre con el personal que tenemos en la actualidad; así también se debe impartir un curso especial de Histología Bucal para complementar el curso regular de Histología para los Estudiantes de Odontología, curso que esta dentro del curriculum de las Facultades de Odontología de Northwestern, Colombia y Loyola.

Para terminar y hacer más notoria nuestra sobrecarga docente y necesidad de nombrar personal de medio o tiempo completo en el Departamento de Anatomía muestro a los señores Miembros del Consejo Universitario los totales de horas que serán departamentalizadas:

ODONTOLOGÍA

Anatomía Humana Curso Semestral	360 horas
20 horas semanales. Total	
Histología Curso Semestral	288 horas
16 horas /s Total	

MICROBIOLOGÍA

Anatomía Humana. Curso Semestral

5 horas /s. Total 90 horas

Histología. Curso Semestral

7 horas /s. Total 126 horas

FARMACIA

Anatomía Humana. Curso Semestral

4 horas /s. Total 72 horas

Histología Curso Semestral

2 horas /s. Total 36 horas

CIENCIAS Y LETRAS

Anatomía Humana. Curso Semestral

6 horas /s. Total 108 horas

Embriología. Curso Semestral

5 horas /s. Total 90 horas

MEDICINA

Anatomía Macroscópica. Curso Semestral.

20 horas /s. Total 360 horas

Anatomía Microscópica. Curso

Semestral - 15horas /s. Total 270 horas

Total horas a cargo del Departamento

Anatomía en los dos semestres lectivos 1.800 horas

Estas 1.800 horas de enseñanza por parte del Departamento de Anatomía hacen que sea el Departamento de que tenga a su cargo el mayor número de horas dentro de la Facultad de Medicina y el Presupuesto del Personal Docente de este Departamento es inferior al de otros departamentos con menos número de horas por lo cual vuelvo a insistir ante los señores Miembros del Consejo Universitario de la necesidad de crear las solicitadas plazas de medios tiempos o tiempos completos ya que los profesores por horas no son recomendables dentro del sistema docente de las Ciencias Básicas."

Manifiesta el Señor Rector que es muy difícil para el Consejo manifestarse de acuerdo con la creación de las tres plazas de profesorado de medio tiempo que solicita el Dr. Rosabal, que algunos de ellos debieron haberse creado con una distribución más racional del dinero de la Escuela de Medicina, es decir, de la misma manera como sucede en la Escuela de Ciencias Económicas, porque llegó un momento en que el Instituto de Investigaciones Económicas estaba desfinanciando y dentro del mismo presupuesto del año pasado, la Facultad hizo los reajustes del caso y pudo llegar a una decisión buena.

Pregunta si uno de los medios tiempos no podría cubrirse con el salario que estaba incluido en el presupuesto de la Facultad de Microbiología para el Profesor de Anatomía?⁴

Ingresa a las diez horas y quince minutos el Señor Ministro de Educación Pública.

Indica el Dr. Montero-Gei que ha sido uno de los Decanos más entusiastas del Consejo con referencia a la formación de los Departamentos. La Facultad de Microbiología ha tenido una magnífica experiencia con los Departamentos y aprovecha la presencia del Dr. Rodrigo Gutiérrez para decir que por parte del de Fisiología han tenido una acogida muy buena y el curso mejoró muchísimo. Es consciente de la necesidad del curso de Anatomía de la Facultad de Microbiología se imparta en el Departamento; sin embargo, cree que el Dr. Rosabal tiene un enfoque diferente de lo que es una dependencia de esa naturaleza con relación a las Facultades. En el punto 1 dice: “El Departamento de Anatomía impartirá la docencia, tanto en su aspecto microscópico como macroscópico, a partir del 1 de marzo con el personal que cuenta y en las horas hábiles de 7 a 11 am. y de 1 a 5 pm.” Posteriormente dice: “los cursos de Anatomía Humana de las Facultades de Ciencias y Letras y Microbiología serán impartidos dentro del horario de 1 a 5 p.m.” Desea recordar que los Departamentos sirven a las Facultades y tienen que adaptarse a éstas. Los horarios de la Facultad que él dirige ya fueron publicados y distribuidos; por lo tanto, esa Escuela no podría aceptar el documento del Dr. Rosabal porque lesiona sus intereses. El hecho de que se fusionen los cursos no les interesa siempre y cuando se respete la categoría de cátedra B; El Dr. Gutiérrez fusionó el curso de Fisiología y la Facultad de Microbiología no se opuso porque él presentó un programa muy concreto. Esta de acuerdo con que la partida del Profesor de Anatomía de la Facultad de Microbiología se use en el Departamento respectivo. Le prometió al Dr. Rosabal estudiar el horario y hacer todo lo posible porque la situación se arregle, pero en estos momentos no estaría en condiciones de aprobar el documento en discusión, principalmente porque algunos asuntos lesionan a los profesores; en Anatomía no se presentará ningún

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

problema porque el titular es profesor de medio tiempo de la Facultad de Medicina, pero el de Histología imparte el curso en horas y el Dr. Rosabal esta pidiendo esas horas, lo cual significa que le esta solicitando la renuncia al Profesor de la Facultad de Microbiología que fue nombrado como titular y de acuerdo con los requisitos que establece el artículo 70 del Estatuto Orgánico. Insiste en que las Facultades deben tener el dominio de sus cátedras, y la libertad de discutir su currículum y de pedir al Departamento que se imparta lo que se necesita en la carrera.

Sugiere el señor Rector que se reúnan con el Dr. Fabio Rosabal los Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras, de Microbiología, de Odontología y de Farmacia para que traten de llegar a un acuerdo, en cuanto a horarios se refiere de acuerdo con el estado en que se encuentran las cosas.

Interviene nuevamente el Dr. Montero-Gei y expresa que el dinero de las horas del profesor de Anatomía no alcanza para sufragar el medio tiempo. Lo de las horas de Histología habría que discutirlo luego. Sugiere que se invite a la reunión al Director Administrativo.

El Consejo acuerda: 1) acoger la sugerencia del señor Rector lo que a la reunión se refiere. 2) solicitar al Director Administrativo que asista a la reunión y 3) pasar al Departamento de Anatomía el dinero correspondiente a sueldo del Profesor de Anatomía de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Departamento de Anatomía, Decanos,
Interesados, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 21. El Secretario de la Facultad de Ingeniería , Lic. Víctor M. Segreda, envía una carta que en lo pertinente dice:

“Estimado Señor Secretario:

La Facultad de Ingeniería en sesión No 328 acordó dirigirse al Consejo Universitario para que se modifique el Reglamento Interno de la Escuela y se elimine la obligación del Secretario de formar parte de los tribunales de exámenes de Incorporación.”

El Consejo acuerda solicitar a la Facultad de Ingeniería que someta a estudio de la Comisión de Reglamentos un proyecto de modificación al Reglamento de la Escuela.

Comunicar: Facultad y Comisión.

ARTÍCULO 22. El Secretario de la Facultad de Microbiología, Dr. Rodrigo Vargas, envió a consideración del Consejo la siguiente nota:

“Estimado Señor Rector:

En la forma más atenta me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario por su digno medio de los acuerdos tomados por esta Facultad, en las sesiones número 66 y 67 celebradas el día 11 de enero del presente año y que dice así:

Sesión No 66, Artículo I, acuerdo I.

Se aprueba conceder permiso a los profesores Armando Ruiz Gólcher y Fernando Montero-Gei, para ausentarse de la Facultad con la finalidad de dictar un curso de Parasitología y Micología respectivamente en el Departamento de Microbiología y Parasitología de la Universidad Nacional de Nicaragua del 17 enero al 7 de febrero del presente año de acuerdo al Programa Regional de la Facultad .

Artículo I, Acuerdo II:

Se aprueba conceder permiso al Decano Prof. Fernando Montero-Gei para que se ausente de sus labores en esta Facultad con el propósito de que represente al señor Rector de la Universidad de Costa Rica en el seminario que sobre la estructura de la Universidad Latinoamericana y sus programas culturales se llevarán a cabo en la Universidad de Kansas durante los meses de marzo, abril y mayo. Además el señor Decano visitará algunas otras Universidades americanas especialmente en lo que se refiere a la Escuela de Graduados.

Artículo I, Acuerdo III:

Se acuerda conceder permiso al Profesor Otto Jiménez Quirós del 12 de enero al 15 de marzo con el objeto de atender invitaciones de la Universidad Hebrea de Jerusalén, Instituto de Enfermedades Tropicales de Hamburgo, en donde discutirá un importante programa para la Facultad, y en la Escuela de Medicina Tropical de Londres, donde llevara la representación de la Escuela.

Sesión No 67, Artículo Unico:

En vista del último acuerdo de la sesión anterior, la Facultad acuerda nombrar al profesor Pedro Morera Villalobos como Vice Decano a.i. de la misma durante los periodos del 17 de enero al 7 de febrero y del 25 de febrero al 15 de marzo de 1965.

Informa el Lic. Fumero que en vista de que el Dr. Montero-Gei goza de permiso con goce de salario, es necesario buscar la partida para sufragar el recargo hecho al Dr. Pedro Morera.

Sugiere el señor Rector que se encargue a la Comisión de Presupuesto que señale la partida de la cual se tomará el dinero para cubrir el salario del Prof. Morera Villalobos, Por recargo de funciones.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Facultad de
Microbiología

ARTÍCULO 23. De la Facultad de Microbiología, a través de su Secretario, se ha recibido una carta que reza de la siguiente forma:

“Muy estimado señor Rector:

Con instrucciones del señor Decano, me permito en forma más atenta, informar a usted, que el Consejo Directivo en su Sesión No 114, Art. I acordó nombrar a la señorita Dra. Flora Müllner como Profesora Ad-Honorem en la Cátedra de Patología General de la Facultad de Microbiología.”

El Consejo Universitario se manifiesta de acuerdo con el nombramiento hecho.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 24. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de Odontología, remite la siguiente nota:

“Estimado señor Rector:

Para que se le dé el trámite correspondiente me permito transcribir a usted nota que he recibido de parte del Dr. José Luis Esquivel C. Jefe de la Sección de Cirugía Oral:

“Me es grato manifestarle que el señor Rector Profesor Carlos Monge A., me ha autorizado para que por su digno medio se le solicite directamente a él la compra del instrumental de inmediata necesidad para la práctica de exodoncia en el Departamento de Cirugía Oral. La lista de dicho instrumental es la siguiente:

- | | |
|---|--|
| 2 | forceps Universales superiores No 150 |
| 2 | forceps Universales inferiores No 151 |
| 2 | forceps Cowhorn inferiores No 16H |
| 1 | porta agujas de tamaño 7 pulgadas |
| 2 | abre bocas (Mackesson) No 874 |
| 2 | abre bocas (Mackesson) No 872 |
| 2 | curetas (Hu Friedy) No 3 |
| 1 | elevador (Hu Friedy) No 1 |
| 1 | elevador (Hu Friedy) No 2 |
| 1 | elevador (Hu Friedy) No 3 |
| 1 | jeringa Luer de 10 cc con trocar No 15 |

Expresa el señor Rector que el Consejo debe hacer un pequeño esfuerzo para dotar a la Escuela de Odontología del instrumental requerido.

Recuerda el Dr. Montero-Gei el problema que tiene la Facultad de Microbiología por la escasez de microscopios para atender las actividades de enseñanza de los estudiantes de la Escuela de Medicina.

El Consejo acuerda autorizar la compra del instrumental solicitado por la Facultad de Odontología y encargar al Director del Departamento de Administración Financiera que converse con el Dr. José Luis Esquivel para que elabore un presupuesto.

Comunicar: Facultad de Odontología, DAF.

ARTÍCULO 25. Se dio lectura a la carta suscrita por el Representante Estudiantil, Ricardo Leonel Villalobos, que dice lo siguiente:

“Estimados señores:

Respetuosamente me dirijo con el fin de solicitar permiso para no asistir a clases durante el periodo correspondiente entre el 10 de marzo y el 3 de abril de 1965 inclusive.

El motivo por el cual solicito este permiso es el que he sido nombrado por el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios para asistir a una jornada de seis semanas a partir del 20 de febrero y hasta el 3 de abril inclusive, para preparación de Líderes Estudiantiles Universitarios en la Universidad de Loyola, Nueva Orleans.”

Manifiesta el Dr. Fischel que el señor Villalobos Salazar es uno de los mejores estudiantes de la Escuela de Odontología.

El Consejo concede el permiso solicitado, basándose para eso en lo ya establecido.

Comunicar: FEUCR, Facultad de Odontología,
Departamento de Registro.

ARTÍCULO 26. La Asociación de Estudiantes de Servicio Social envía la siguiente carta:

“Estimados señores:

La Asociación de Estudiantes de Servicio Social reunida en Asamblea General el 14 de enero de 1965, y enterada de un proyecto de creación de una Sección que tendrá a su cargo el desarrollo de las materias denominadas Ciencias del Hombre, sumamente interesada en conocer las implicaciones que podría interferir en los intereses de la actual Escuela de Servicio Social y por ende de sus estudiantes y egresados, considera:

1. Que se ha creado una nueva carrera denominada Ciencias del Hombre por parte de la Facultad de Ciencias y Letras.

2. Que esta nueva carrera parece que interferirá en el campo de los Trabajadores Sociales.
3. Que el Consejo Universitario aprobó esta nueva carrera sin fijar las limitaciones del campo de acción de estos nuevos profesionales.
4. Que a pesar de que se nos ha dicho, que esta carrera es netamente académica nosotros creemos que es una carrera profesional por cuanto se otorga un título intermedio que vendría a sustituir el nuestro.
5. Que la Antropología, Sociología y Psicología son las metas de estudios post graduados que los egresados de Servicio Social ansían seguir, y que, con la nueva creación de la Escuela de Graduados, será a ellos a los que les incumbe programas.
6. Que en la creación de esta nueva carrera no se ha tomado en cuenta a la Escuela de Servicio Social, y que por eso hay diferentes opiniones en los círculos universitarios en que se ha tratado este asunto.

Por lo tanto acuerda:

- 1) No aceptar profesionales que vengan a llenar las mismas funciones que la nuestra.
- 2) Solicitar la creación de estudios de Ciencias del Hombre, dentro de la Escuela de Servicio Social, como rama profesional.
- 3) Solicitar se nos informe de la manera más correcta, precisa y contundente las razones que han existido para proyectar la creación de una futura nueva sección que abarca ese curriculum.
- 4) Solicitar al Honorable Consejo Universitario definir el campo de acción profesional o académico a que estarían circunscritos los elementos que prepare tal Departamento
- 5) Solicitar al Consejo Universitario definir de una manera absolutamente clara, si el funcionamiento de la citada sección afectara la estructura de la Escuela de Servicio Social, así como los intereses de sus estudiantes y egresados.
- 6) Que los trabajadores Sociales no pueden permitir que en los Organismos Públicos, Autónomos, Semiautónomos o particulares ejerzan en el campo de Servicio Social, otros profesionales que no hayan cursado estudios específicamente en la rama de Servicio Social.
- 7) Recomendar que las carreras académicas estén programadas y dirigidas a la Licenciatura con el único fin de la enseñanza o la investigación.

Rogamos muy respetuosamente a los señores Miembros del Consejo Universitario que los pronunciamientos que se solicitan, se produzcan dentro del más corto tiempo posible, con el objetivo de dedicarse con toda responsabilidad estudiar sus alcances.”

Indica el señor Rector que esta carta servirá como documento de trabajo en la sesión que efectúe el viernes próximo la Comisión que el Consejo nombró para verter un informe acerca de la carrera de Ciencias del Hombre.

Recuerda la señorita Josefina Branch, Representante Estudiantil, que el Consejo acordó nombrar como integrante de esa comisión al señor Carlos A. Pascua.

Se recuerda transcribir dicha carta a la Comisión antes aludida.

Comunicar: Comisión, Asociación de Estudiantes de Servicio Social.

ARTÍCULO 27. El Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación envió la siguiente nota:

“Estimado Señor Director:

Me permito informarle que, la Sra. Zayra Méndez de Thomas, ha dirigido una carta a esta Dirección en la que manifiesta su gran satisfacción por haber sido escogida para trabajar en este Departamento, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de enero, sesión #1425

No obstante, estima la Lic. Méndez que el salario que se le ofrece, a tiempo completo, es bajo, y no corresponden a su juicio, con las responsabilidades que implican las funciones que tendría a su cargo. Continúa manifestando la Licenciada Méndez que teniendo en cuenta la delicada situación económica que actualmente atraviesa la Universidad de Costa Rica, se permite sugerir lo siguiente:

Que se permita trabajar 30 horas semanales para el Departamento de Bienestar y Orientación, con el salario señalado o sea ₡1.600.00 mensuales. El tiempo que ella dedicaría al Departamento se distribuiría así:

De 8 a 11 ½ a.m. de lunes a sábado y dos días a la semana de 1 ½ a 5 ½ p.m.

En vista de que no ha sido posible conseguir un funcionario a tiempo completo, que asuma las funciones de Jefe de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil con un salario de ₡1.600.00 mensuales, me permito presentar muy atentamente a la consideración del Consejo Universitario, la siguiente reorganización del Departamento de Bienestar y de Orientación, que responde a las dificultades económicas porque atraviesa la Universidad, y evitar al mismo tiempo que, personas sin preparación adecuada entren a servir en la Institución.

La reorganización que se propone tiene carácter experimental, de tal forma que si en el futuro resultara inoperante, se pediría al Consejo el volver a la organización primitiva del Departamento.

La reorganización es la siguiente:

7. Que el suscrito, como Director del Departamento asuma a la vez la Jefatura de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil.

8. Que se nombre a la Lic. Zayra Méndez de Thomas, por 30 horas, para que colabore con el Director concretamente en tres aspectos:

9. Orientación a estudiantes universitarios y algunos de la comunidad.

b) Administración de las pruebas psicométricas que da el Departamento.

c) Elaboración y realización de proyectos de investigación en el campo que le concierne a este Departamento.

En el caso de que el Consejo Universitario diera el visto bueno a la reorganización propuesta y al nombramiento de la Licenciada Méndez, este último se haría a partir del 15 de febrero próximo.

El Consejo acuerda nombrar a la Lic. Zayra Méndez de Thomas con un salario mensual de ₡1.600.00 por treinta horas de trabajo semanales. Lo relacionado con la reorganización del Departamento se somete a estudio de la Dirección Administrativa para que lo res⁵ directamente.

Comunica: DBO, Dirección Administrativa, Departamento de Personal, DAF.

ARTÍCULO 28. El Dr. Edgar González, remite una comunicación que reza de la siguiente manera:

“Estimado señor Director:

De acuerdo con la circular No DAC-4065 del 29 de enero último, en relación con los funcionarios que desempeñan cargos en Instituciones autónomas, me permito enviarle adjunta una carta que envió a esta Dirección la Sra. Betty S. de Ramos, Secretaria de la Sección de Salud.

Esta Dirección recomienda la proposición de la Sra. de Ramos.”

La carta de la señora de Ramos dice:

“Muy estimado señor Director:

A raíz de un acuerdo reciente del Consejo Universitario, en referencia a miembros del personal que ocupan puestos directivos en Instituciones Autónomas, y por indicación suya, estuve a conversar con el señor Lic. Fernando Fumero Páez, para explicarle cual es exactamente mi situación, él después de escucharme, me pidió una exposición amplia por escrito, de lo por mí expuesto, con el fin de presentarla al Consejo Universitario.

Para su digno conocimiento, y para que sea usted el que se sirva darle el trámite correspondiente ante el señor Lic. Fumero, le estoy enviando por escrito lo que ante él, en forma verbal, expuse.

En el mes de marzo de 1963 fui llamada por el Poder Ejecutivo para formar parte de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia; manifesté que de mi parte no existía inconveniente alguno, pero que antes de aceptar debía de contar

5 Tanto en tomo como expediente aparece de la misma forma, la palabra “res” con un espacio

con el permiso del Consejo Universitario, el cual les rogaba solicitarán antes de proceder al nombramiento. El permiso fue solicitado, y el Consejo Universitario por medio de la nota DAC. 443-63 de fecha de abril de 1963, comunica que en su sesión No 1278 de 27 de marzo del mismo año, en artículo 51 acuerda autorizar la aceptación del cargo y la asistencia a las sesiones correspondientes, la misma firmada por Eugenia Rodríguez Vega.

Las sesiones del Patronato se realizan los días lunes a las 7½ am. a 9 am.; como es de su amplio conocimiento desde el año 1961, por exigirlo así las necesidades de la Sección, tengo un horario de jornada continua de 7 ½ am. a tres de la tarde; pues bien, a pesar de haber venido contando hasta el momento con el permiso del Consejo Universitario para disponer de esas dos horas los días lunes con un fin determinado (7 ½ a 9 ½ a.m.) y sin mediar petición de nadie, durante ese periodo que es ya casi de dos años, los lunes he venido laborando hasta las cinco de la tarde, reponiendo en esa forma; las dos horas de la mañana; he procedido así porque conscientemente he juzgado de mi obligación moral, reponer en horas laborables el tiempo gentilmente cedido por el Honorable Consejo.

Mi consulta concreta es ahora en el sentido de que, en relación con el reciente acuerdo tomado por el Consejo Universitario al respecto, si puedo continuar reponiendo esas dos horas como lo he venido haciendo, que por realizarse en horas laborables no restan en absoluto rendimiento al trabajo prestado, o se va a proceder a rebajarlas del salario, en cuyo caso, obvio es manifestarle, optaría por no trabajarlas.

Esperando como siempre la comprensión del señor Director quiero rogarle no ver en esta mi consulta, otra intención que la de arreglar una situación creada, y manifestarle al mismo tiempo que siempre encontrará en mi la funcionaria dispuesta a colaborar para poder salir adelante en la dura tarea que el deber me impone."

El señor Rector y el Dr. Montero-Gei apoyan la gestión planteada.

Considera el Lic. Fumero que debe el Consejo manifestar si para los otros Directores de Instituciones Autónomas habría posibilidad de reponer las horas. Indica el señor Rector que el caso de la señora Ramos es mas sencillo porque se trata de reponer las horas solamente un día. El aspecto mencionado por el Lic. Fumero merece un estudio mas profundo.

El Consejo acuerda autorizar a la señora Betty S. de Ramos para que reponga en horas laborables, el tiempo que le toma asistir a las sesiones de la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia. Asimismo dispuso encargar al Director Administrativo y al señor Rector que hagan un estudio exhaustivo sobre la situación de los universitarios que forman parte de la Junta Directiva de las Instituciones Autónomas.

Comunica: DBO, Sección Salud, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 29. El Departamento Legal, a través del Lic. Francisco Morelli, rinde el siguiente informe:

“Estimado Señor Rector:

Previa conversación que he tenido con el Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, me permito informarle que no encuentro observación alguna que hacer al proyecto de contrato con la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, para que el análisis de drogas y de especialidades farmacéuticas.

Desde el punto de vista jurídico el contrato no adolece de ningún defecto “

Comunicar: C.C.S.S., Facultad de Farmacia

ARTÍCULO 30. A continuación se transcribe otro informe rendido por el Departamento Legal.

“Señor Secretario:

Con referencia a las gestiones del estudiante don Eduardo Alfaro que el Consejo pasó al Departamento Legal, luego de buscar los antecedentes en actas en este asunto creo que la contestación podría ser la siguiente:

1) Que al otorgar al señor Alfaro la beca, se tuvieron en cuenta las disposiciones de los artículos 17 y 26 del Reglamento de Adjudicación de Becas; el primero en cuanto al monto que podía otorgarse y el segundo para determinar los ingresos que el Reglamento determina que deben ser tomados en cuenta para dar la decisión.

2) Que no era posible prescindir de los ingresos del padre del estudiante por cuanto el citado artículo 26 expresamente habla de la necesidad de aportar documentos en que se constatan los bienes declarados del estudiante “Y SUS PADRES, y certificación de renta del estudiante “Y SUS PADRES” y declaración jurada tanto del estudiante como de “SUS PADRES” de que los bienes declarados son los únicos.

3) Que esta previsión del Reglamento significa que para resolver estos casos es necesario tomar en cuenta, como se ha hecho en esta oportunidad, la situación económica de los padres.

4) Que mientras el Reglamento no se reforme, no habría manera de prescindir de conceder el beneficio en otra forma que la explicada.

5) Que en consecuencia, se declara sin lugar a apelación por haber sido bien resuelta el caso por el Patronato de Becas y a la vez se declara agotada la vía administrativa.

Desde luego este sería pronunciamiento que tendría que tomar el Consejo Universitario.

El Consejo acuerda 1) Declarar sin lugar a apelación por haber sido resuelto bien el caso por el Patronato de Becas y 2) declarar agotada la vía administrativa.

Comunicar: Patronato de Becas, Estudiante Eduardo Alfaro.

ARTÍCULO 31. El Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, vierte un informe que textualmente dice:

“Señor Secretario:

Con referencia a su carta DAC 1489 de fecha 28 de diciembre, que no recibí si no hasta ayer en mi oficina de San José, le informo:

El proyecto en referencia entre la Organización de Estudios Tropicales y la Universidad de Costa Rica, considero que, desde el punto de vista legal, puede ser aprobado y procederse a su firma.

Sugeriría que en la Cláusula quinta se hable también de “porteros” para que la Universidad no tenga que pagar los servicios de ellos a dicha entidad.

En la clausula 7a donde hable imperativamente de que la Universidad “otorgará el permiso que sea necesario a sus profesores...” considero que sería preferible una forma elástica que en casos de excepción y cuando ese permiso pudiera ocasionar graves dificultades a la Universidad por no contarse con adecuado sustituto, pudiera denegarse. Entonces la cláusula podría ser: la Universidad otorgará el permiso que sea necesario a sus profesores y funcionarios que sean requeridos para las labores de la OTS, siempre que pueda solucionar satisfactoriamente la reposición de los mismos, y conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes. El pago de los servicios de los profesores a la OTS será cubierto por está, en arreglo directo con dichos profesores y funcionarios.”

En la cláusula 9a sugiero agregar al final: la prórroga deberá constar por escrito.”

El Consejo acuerda aprobar el proyecto de contrato que aparece en el artículo 12 de la sesión #1423, agregándole las modificaciones sugeridas por el Departamento Legal.

Comunicar: OTS, Dr. De Abate

ARTÍCULO 32. Informa el señor Rector que el Ministro de Gobernación, Lic. Francisco Urbina, lo visitó hace algunos días para comunicarle que el Gobierno Central tiene interés en que la Universidad de Costa Rica haga formalmente una solicitud para que se le conceda un canal y una repetidora de Televisión para instalar una planta con el objeto de que ofrezca programas de carácter eminentemente educativo.

Esta Institución puede dejar pasar muchos años sin hacer uso de ellos, pero lo más conveniente es que tenga propiedad.

Manifiesta el señor Ministro de Educación que la Universidad debiera iniciar gestiones con la UNESCO, porque tiene entendido que existen muchas posibilidades de que ese organismo otorgue un equipo completo.

El Consejo acuerda:

1. Hacer solicitud formal ante el Ministerio de Gobernación para que el Gobierno otorgue el derecho de usar un canal y una repetidora de televisión, a la Universidad de Costa Rica.
2. Enviar una carta a la Oficina de Planificación Nacional solicitándole ayuda para gestionar la instalación en el futuro, de una planta de televisión en la Universidad.

Comunicar: Oficina de Planificación, Ministerio de Gobernación.

ARTÍCULO 33. El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el señor José Luis Vega Carballo, que reza de la siguiente manera.

Muy estimados señores:

Hace dos años salí de Costa Rica con el propósito de estudiar sociología en Brandeis University, en donde me fue ofrecida una excelente beca. En tal ocasión gestiones del señor Rector Don Carlos Monge Alfaro y de los señores profesores Lic. Eugenio Fonseca Tortós y Eugenio Rodríguez Vega, fueron decisiones en la decisión que tomó Brandeis.

En Junio del corriente año obtendré mi “Brachelor in Arts” en Brandeis y me propongo continuar los estudios de graduado en alguna Universidad norteamericana.

El propósito de la presente carta es pedirles en la forma más atenta, consideren la posibilidad de iniciar una gestión oficial ante la Fundación Rockefeller de tal modo que esta organización examine la conveniencia de otorgarme una beca para estudios de graduado en sociología. Tales estudios durarían dos o tres años, transcurridos los cuales, la Universidad de Costa Rica, podría contar en la forma definitiva con mis servicios en el terreno de la enseñanza e investigación social.

El procedimiento aquí sugerido para la petición de beca, así como la decisión de ofrecer mis servicios a la Universidad de Costa Rica en el campo de la sociología, son el resultado de una larga evaluación de alternativas y propósito hecha en constante comunicación con el profesor Lic. Eugenio Fonseca Tortós de quien pronto recibirán ustedes una carta explicatoria al respecto.

Finalmente, y en el caso de que la presente gestión sea acogida favorablemente entre los señores Miembros del Consejo Universitario, les ruego se sirvan indicarme cualquier información que ustedes consideren necesaria tener antes de tomar una decisión definitiva.

Comunicar: José Luis Carballo, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 34. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda. Lic. Bernal Jiménez, cuyo texto es el siguiente:

“Estimado señor:

He recibido su atenta carta del 11 de enero de 1965, con número de referencia R-25-65-.

Al respecto, me permito manifestarle mi conformidad con los puntos de vista que usted expone en la misma en cuanto a la obligación de girarle a la Universidad de Costa Rica el 10% del monto de presupuesto extraordinario que por la suma de ₡2.601.260 fue otorgado al Ministerio de Educación Pública según Ley 3251.

Deseo dejar patente el interés del Despacho a mi cargo por satisfacer esta obligación con la Universidad y le anticipo que un presupuesto extraordinario que enviaremos a consideración de la Asamblea Legislativa, se incluirá la partida en referencia, los créditos que por concepto del 10% de presupuesto extraordinario de 1963 corresponden a esa Institución y el complemento de la partida correspondiente al año 1965, que como usted recordará solo fue presupuestada por seis meses.

Muy atentamente le ruego hacer del conocimiento del Consejo Universitario la respuesta de ese Ministerio y transmitirle a sus Miembros los saludos respetuosos que en esta ocasión presento a usted.”

Al respecto, el Consejo se pronunció en el artículo #3 de esta misma sesión.

ARTÍCULO 35. El diputado señor Edwin Muñoz Mora, suscribió la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Me permito adjuntarle copia de un Proyecto de Ley que he preparado con el interés de conocer el criterio de la Universidad al respecto.

Le agradeceré muchísimo hacerme llegar la opinión de esa Institución sobre el mismo, así como cualquier sugerencia que se considere pertinente para mejorarlo”

El Consejo dispone consultar al Departamento Legal si el nombre de la Universidad no se compromete al emitir opinión sobre el proyecto de ley.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTÍCULO 36. Recuerda el señor Rector que este Consejo dispuso que hicieran unos arreglos en locales de la Facultad de Medicina para instalar en ellos el Patronato de Becas. Luego ese organismo consideró que era mejor continuar

trabajando en el Departamento de Registro, pero el Director de esa dependencia ha manifestado que es imposible tener “bajo el techo” del Departamento al Patronato de Becas. Para una mejor y rápida expedición de documentos los miembros del Patronato considera que debe de estar ubicado cerca del Departamento de Bienestar y Orientación y del Departamento de Registro, por lo cual, se permite solicitar autorización del Consejo para construir un local de treinta metros cuadrados.

El Consejo acuerda autorizar la construcción de un local para el Patronato de Becas, ya sea cerca del edificio que ocupan el Departamento de Bienestar y Orientación o el Departamento de Registro. El área de las instalaciones será de treinta metros cuadrados.

Comunicar: Departamento de Planeamiento, Patronato de Becas, Departamento de Registro, Departamento de Bienestar y Orientación, DAF.

ARTÍCULO 37. Se dio lectura a la siguiente comunicación:

“Apreciado señor Rector:

Con el objeto de que usted tenga a bien dar el asunto el trámite que corresponde, me es grato transcribirle la comunicación que he recibido del Lic. Jenaro Valverde M., Director del Instituto de Investigaciones Económicas y que dice:

“Señor Lic. Fidel Tristán C. -Decano. S.M.- Muy estimado señor Decano: Me refiero a algunos puntos relacionados con la reorganización de la Sección de Economía de esta Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Concretamente, de acuerdo con las resoluciones del Consejo Asesor del Decano, en sesión del pasado 11 de los corrientes, la Sección de Economía dispuso, que para iniciar las modificaciones al programa de esta Sección, se diera un nuevo curso de Macroeconomía en el III año el cual tendrán que recibir los alumnos del III año de la Rama Económica y Estadística. Este curso se impartirá en lugar del de Moneda, Crédito y Banca que es la asignatura que se ha dado hasta la fecha y que seguirán recibiendo los alumnos de las restantes ramas. -Las ventajas que se obtendrán con el cambio propuesto son obvias, ya que esta modificación constituirá el primer paso en el logro de nuestros objetivos en la Rama Económica. Por otra parte, no representa ningún problema para la Escuela ni para la Universidad, ya que en primer término no implica ninguna erogación extra, pues en el presupuesto del presente año esta contemplado un salario adicional para dar, un curso distinto al de Moneda, Crédito y Banca, que tradicionalmente ha venido dictando. En relación con los alumnos de III año de las Ramas Económica y Estadística, lo único que tendrán que hacer será matricularse en el curso de Macroeconomía en lugar de hacerlo en el de Moneda.- Como para poder impartir

esa cátedra se requiere la aprobación del Consejo Universitario, por su digno medio solicito a usted, señor Decano, se sirva presentar ante ese Honorable Consejo el presente requerimiento para lograr la aprobación correspondiente.” De conformidad con la carta anteriormente transcrita, el Consejo aprueba la creación del curso de Macroeconomía.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económica y Sociales,
Registro.

ARTÍCULO 38. Informa el Dr. Gutiérrez que el Lic. Mariano Ramírez le hablo sobre la posibilidad de instalar en el local que el Patronato de Becas ocupaba en la Escuela de Medicina, las oficinas del “Proyecto de Recursos Humanos.” Personalmente esta de acuerdo en ceder el espacio, pero es necesario consultar la opinión de la Facultad.

El Consejo acuerda encargar al Director Administrativo y al Auditor que conversen con el Decano y el Vice-Decano de la Facultad de Medicina, para ver si están anuentes a que las oficinas del “Proyecto de Recursos Humanos” se instalen en el local a que se refirió el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

Comunicar: Dirección Administrativa, Auditoria, Facultad de
Medicina

ARTÍCULO 39. Como información se transcribe el acta siguiente:

“Acta de la sesión efectuada por la Comisión encargada de resolver las licitaciones de la Universidad no mayores de ₡100.000.00 con la asistencia de la Srta. Nelly Kopper D. Subdirector de la Biblioteca del Lic. Fernando Fumero, del señor Victor Sagot y del señor Jorge L. Bonilla.

Artículo Único

Se estudio la única oferta, en relación con la licitación N° 169 “Revistas para la Biblioteca”.

Por un total de \$8.350.85, que al ₡6.65 de un total de ₡55.533.15.

Se recomienda la adjudicación a la casa Walter J. Johnson.

En fe de lo cual firmamos los suscritos en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 40. El Colegio de Abogados envió la siguiente información.-

EL COLEGIO DE ABOGADOS

Se complace en poner en conocimiento la integración
de su Junta Directiva que fungirá durante el año del 1965.

Presidente..... Lic. Enrique Guier Sáenz

Vice-Presidente.....	Lic. Antonio Soto Sánchez
Secretario.....	Lic. Rodolfo Iglesias Vieto
Prosecretario.....	Lic. Francisco Calderón C.
Fiscal.....	Lic. Guido Loría Benavides
Tesorero.....	Lic. Edgar Cervantes V.
Vocal.....	Lic. Andrés Benavides D.
Vocal.....	Lic. Miguel Blanco Quirós
Vocal.....	Lic. Max Esquivel G.
Vocal.....	Lic. José Luis Quesada F.
Vocal.....	Lic. Rodrigo Mendiata García

Se toma nota y se agradece la información.

ARTÍCULO 41. Del Colegio de Cirujanos Dentistas se ha recibido el documento que dice:

“El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
se complace en poner en su conocimiento la integración de su
Junta Directiva que fungirá durante el año de 1965.

Presidente.....	Dr. Enrique Capella P.
Secretaria.....	Dra. Myriam Mora Molina
Tesorero.....	Dr. Orlando Vargas M.
Fiscal.....	Dr. Carlos Roberto Montero
Vocal.....	Dr. Clodomiro Mora R.
Vocal.....	Dr. Carlos W. Steinvorth
Vocal.....	Dr. José J Ulloa G.”

Se toma nota y se agradece la información.

ARTÍCULO 42. Se puso en conocimiento de los presentes la comunicación remitida por el Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, cuyo texto dice:

“Muy estimado señor:

Tengo mucho gusto en poner en su conocimiento que el señor Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Lic. Edgar Jiménez Andreoli, en la sesión de Junta Directiva celebrada el 14 de los corrientes, artículo 30, procedió a nombrar a nuestros representantes ante la Asamblea Universitaria.

Lic. Marcos A. López Agüero	Propietario
Lic. Gerardo Villegas Quesada	Propietario

Lic. Luis Carlos Umaña Aguilar Propietario

Lic. Bolívar Solórzano Murillo Suplente

Se toma nota

ARTÍCULO 43. Se somete a discusión las Actas #1424, 1425 y 1426.
Las tres se aprueban sin ninguna objeción.

ARTÍCULO 44. Manifiesta el Lic. Fernando Fumero quién tiene especial interés de referirse al Acta #1429 por que cuando se analizó el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se habló del horario de él. La semana pasada estuvo en vacaciones y pensando el asunto serenamente y sin haber tenido oportunidad de conversar con don Carlos y con don Fidel, redactó la siguiente carta.

“Estimado señor Rector.

Con el debido respeto que me merece y el Honorable Consejo Universitario, atentamente me permito manifestarle que con verdadera sorpresa leí las opiniones contenidas en Acta 1429, Artículo 4, en que se manifiesta que ni horario no se ajusta a los reglamentos y que algunos funcionarios escudamos nuestras actuaciones en los reglamentos para no exhibirnos como mercantilistas. Debo manifestar que del 1 de septiembre, fecha de inicio de mis funciones administrativas, hasta 28 de noviembre, impartí un número de lecciones en Ciencias Económicas de acuerdo con el Reglamento respectivo, sin excederse. De diciembre a febrero estoy asistiendo a las sesiones de la Junta Directiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago, horas por las que se me hace una deducción mensual cerca de ₡625.000 o sea que las funciones de la Dirección Administrativa están siendo cumplidas por ₡3.000.00.

He de expresar en esta oportunidad que gratuitamente soy integrante del Comité Consultivo del Colegio de Contadores Públicos, de la Directiva de la Asociación de Egresados de Ciencias Económicas, de la Comisión Consultiva sobre Eficiencias Administrativa de la Oficina de Planificación, del Comité de Vecinos de mi Barrio. Profesor Guía de varias tesis de graduación de egresados de Ciencias Económicas, de las cuales cinco han sido calificadas con nota de 10.

Como por las razones dadas se muestra que las opiniones vertidas en el seno del Consejo Universitario no son justas, y lo mas que hacen es mermar la confianza que todos sus integrantes han de ofrecer a los que estamos honestamente empeñados en una mejor organización de la Universidad de Costa Rica, ya que sólo personas pueden hacer realidad una reforma administrativa sin importan lo que las disposiciones digan si no se cumplen. Como soy yo el primero en respetar los reglamentos y a partir del 1º de marzo no podré porque estaré necesitando 13

horas para mis otras ocupaciones, porque soy cumplidor de todo reglamento, incluido el Código de Trabajo, muy atentamente me permito solicitar se sirvan ustedes aceptar y hacer efectiva mi renuncia irrevocable de mi puesto de Director Administrativo a partir del 1º de marzo venidero”

Continúa diciendo el Lic. Fumero que lo que se dijo en esa sesión lo dejó estupefacto, porque nunca ha excedido las horas reglamentarias ni tampoco se ha manifestado como un mercantilista. Ha adquirido, en principio, compromisos para el mes de marzo que le impedirían cumplir con el tiempo reglamentario, lo exige. Le interesaba referirse al Acta #1429 haciendo ver que no está de acuerdo con las respetables opiniones que ahí se dieron aunque reconoce que siempre se pueden expresar las cosas con entera libertad para que los asuntos se resuelvan bien. Presentó la carta porque quiere saber si a partir del 1º de marzo se puede dedicar a otras actividades.

El señor Rector interpreta el sentimiento de los Miembros del Consejo en el sentido de que si ha habido funcionario del cual se han sentido profundamente satisfechos y lo han expresado así en diferentes partes, ha sido el Lic. Fumero. Le parece que debe meditar una y varias veces en la decisión que ha tomado. Precisamente tenía redactada una carta y no la envió porque analizó el sentido de ella. En la misma manifestaba su gran preocupación por la forma como se comunican las ideas en ese seno del Consejo Universitario y trataba de justificar eso por el hecho de que siempre este organismo ha discutido asuntos relacionados con el presupuesto, las aguas han subido un poco de nivel. En el fondo, cree que no ha habido en ningún momento intención de lesionar la dignidad de un ciudadano y de un universitario tan cabal como el Lic. Fumero y de quién la Universidad espera muchísimo en el campo de la administración, ya que en otros campos está aprobado su trabajo como excelente. Le ruega que lea la carta en su oficina en compañía de algunos miembros del Consejo, sobre todo de aquellos que pudieron en cierto momento emitir un concepto que justifica, únicamente, cuando la moción hace que la razón se fugue. Para la Universidad es un golpe muy fuerte la renuncia de él, dice esto no sólo como Rector, sino porque desde el punto de vista del amigo se ha acostumbrado a trabajar con él y con el Lic. Mario Jiménez y se ha sentido halagado porque en la dirección de esta Casa de Enseñanza, se necesitan personas de temperamento tranquilo pero firme, como el del Lic. Fumero.

Expresa el Dr. De Abate que desea que sus palabras sirvan como un gesto de desagravio por cualquier cosa que se dijera en el Consejo un poco salida de tono. El, como Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, tuvo que explicar a algunos profesores las medidas tomadas por el Consejo Universitario salidas de toda línea legal. “Los profesores afectados se han sentido lesionados, no sólo

económicamente, sino porque se les han recortado sus posibilidades de desenvolvimiento. En el seno del Consejo Universitario, al calor de las discusiones, se dijeron cosas que no reflejan el espíritu real de los que han estado tratando de elaborar el presupuesto. El objeto principal fue poner orden en la Casa y buscar economías y seguir el espíritu de la reforma administrativa y del orden financiero que el mismo don Fernando Fumero ha sido uno de los que más ha guiado o tratado de poner dentro de los cauces normales. Todos los miembros del Consejo están de acuerdo en que por primera vez en la historia de la Universidad están entrando en una línea nueva y que este trabajo se debe en gran parte al Lic. Fumero, que ha sido un colaborador viejo de la Universidad y que ahora precisamente está dando una contribución notable en este sentido. Suplica al Lic. Fumero que reconsidere y que no se dé por conocido el asunto hasta que no conversen serenamente.

El Lic. Tristán insta al Lic. Fumero para que retire la carta. Nunca como ahora siente la confianza que había depositado en don Fernando. Lo conoce desde hace muchos años, primero como su discípulo, luego como el Vice-Decano de la Facultad que él dirige y sabe que es un ciudadano extraordinario constructivo y útil. Debe sentirse absolutamente respaldado por la confianza del Consejo Universitario.

El Lic. Malavassi acoge lo dicho tanto el señor Rector como por los Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas. Desea referirse a dos frases que cree que son las que han herido a don Fernando Fumero. Una que, según el acta, la dijo él y que nada tiene que hacer esa frase allí, porque no van con el espíritu de lo que se está discutiendo cuando dice: "expresa el Lic. Malavassi que las horas que imparten el Director Administrativo y el Auditor no se ajustan, etc." Se refería únicamente a que según el presupuesto aparecían catorce horas, pero nada tiene que haber allí el nombre del Director Administrativo. Fue un evidente error y se nota en el texto porque luego dice: "quítense dos horas y déjese sin designar." En cuanto a la expresión dicha por don Oscar Ramírez, con respecto a los reglamentos y a que no hay que escudarse en ellos para no exhibirse como mercantilistas, el Lic. Ramírez las ha explicado todo el tiempo de las discusiones del presupuesto a todos los que integran el Consejo Universitario, con el espíritu de que se rebaje el número de horas, y que al final fue un acuerdo que tomó el Consejo, parejo para todos y sobre el cual el Dr. Padilla presentó revisión. Pero no estaba adjudicada la expresión exclusivamente ni a don Fernando Fumero ni a don Mario Jiménez. De modo que el Lic. Fumero les concede un poco de confianza, ve que no ha habido un espíritu ofensivo particularmente dirigido a él o al Lic. Jiménez; era el examen de la forma en que se distribuyen las horas lectivas de los integrantes del Consejo Universitario. Con

base en esto le ruega que no les deje, porque es muy importante en la Universidad; que la labor que ha desempeñado es muy honrosa y hasta ejemplar para quienes tienen el gusto de trabajar junto a él.

Manifiesta el Lic. Ramírez que don Fernando Fumero y don Mario Jiménez a él le merecen absoluta confianza y está muy reconocido con ellos por la forma como han tratado los asuntos de la Facultad de Farmacia y todos los que en general se han visto. En el campo del Lic. Fumero tienen que reconocer también la meritoria labor que ha llevado a cabo en la Comisión de Personal.

Lo que sucede es que cuando los ánimos se exaltan, si una persona se pone agresiva, por lo menos desde el punto de vista de su temperamento, la manera como él actúa no es de pelear sino que si hay violencia contesta en igual forma y habiéndose dicho de los profesores de Farmacología de la Facultad que eran mercantilistas, entonces trajo a colación esa expresión, pero en ningún momento iba dirigida a alguien en particular. Si se ha dicho que otras personas tan estimables como don Fernando Fumero eran mercantilistas, consideró que tenía que defenderlos y reaccionó en esa forma pero desea dejar constancia de que no iba dirigido a nadie en particular. Le pide al Lic. Fumero que reconsidere la renuncia que ha presentado porque realmente sería una gran pérdida para la Universidad.

Expresa el Dr. Gutiérrez que comprende perfectamente la posición del compañero Fumero y acepta que las cosas no se dicen en forma ofensiva.

Es muy mortificante que se diga, por ejemplo, que la situación de Rodrigo Gutiérrez o del Lic. Fumero no es clara. Cree que si una persona trabaja en la Universidad, se la fija un salario y se aprecia de que siempre cumple a cabalidad con su deber y que la única defensa que tiene como hombre es la honestidad y la rectitud o con que proceda, si se dice que no es clara su situación es mortificante. Tanto en el caso del Lic. Fumero como en el personal, exige que la Comisión de Personal los estudie y defina para que el Consejo diga si es vergonzoso ganar \$3.150.00 mensuales más un recargo como Vice-Decano. Mortifica oír a la menor oportunidad un "chistecito". Si el Consejo Universitario considera que es deshonesto recibir un salario como el del Lic. Fumero o el suyo propio, debe entonces decirle. Nada se hace ahora en reconocer la labor de don Fernando por que siempre lo han hecho; debe de aclararse si ha habido o no falsedad en las afirmaciones. Cree que el Lic. Fumero no podría aceptar su renuncia hasta que su situación quede bien definida. Conviene que el Consejo tome el acuerdo de hacer una investigación cuidadosa y exhaustiva de quienes han protestado y que aclare la posición.

El señor Rector insta nuevamente al Lic. Fumero para que tenga una conversación en su oficina para aclarar las situaciones. Esto que ha dado base

para una serie de conflictos, debe servir de lección para que los miembros sepan como tienen que enfrentarse a los problemas universitarios; que no deben nunca bajar del altísimo nivel académico en que se tiene que colocar como educadores que son de la juventud.

Indica el Lic. Fumero que el asunto le preocupa mucho porque quedó como expresiones de la sesión en que él y el señor Auditor se retiraron y no tuvieron la oportunidad de defenderse porque cuando entraron se estaba tratando otro asunto; sin embargo, le ha satisfecho perfectamente explicaciones, tanto de don Guillermo como de don Oscar y ellos saben que ninguna opinión que emitan la toma como cosa personal. Esta de acuerdo en continuar colaborando con la Universidad pero desea expresar que el Consejo no debe de tener ningún temor en decirle “retírese de la Institución”. No está anuente a que le digan “adecué su situación al reglamento”, porque el Consejo en el momento en que decida manifestar eso, esta contradiciéndose. No siente temor en actuar según los reglamentos ante un señor Decano, si es el caso. La reforma administrativa será realidad si todos la sienten y no si únicamente esta escrita en el Estatuto Orgánico.

Dice el señor Ministro que en el seno del Consejo al abordar problemas de esta índole se abusa un poco de la subjetividad, lo cual le preocupa. No deben decirse frases equívocas. Todos tienen que ser objetivos para que los compañeros no se mortifiquen ni se sientan lesionados, porque cada uno tiene como su máspreciado patrimonio el honor y la rectitud.

El Lic. Ramírez explica al Dr. Gutiérrez que cuando se analizan los presupuestos y se dice que una cosa no esta clara, no significa eso que se supone que el funcionario actúa con dolo sino que debe haber un error en ese sentido.

Si fue el Lic. Malavassi el que dijo eso, todos saben la forma tan pulcra y objetiva como él actúa y van muy mal si cada quien, porque se le examina la situación, se siente ofendido. No le parece grave que se analicen en el seno del Consejo Universitario los casos de los diferentes profesores.

Explica el Lic. Malavassi que cuando se estaban examinando los presupuestos en forma general, él le preguntó al Dr. Miranda cómo se calcula la partida que se paga al Dr. Gutiérrez, por estar encargado del Vice-Decanato en forma permanente y el Dr. Miranda le indicó que se hace con base en un acuerdo de Personal y él le dijo que su opinión es que el Reglamento no tiene aplicación al caso concreto, pero en el acta aparece casi redactado en una forma malévola y no está ni el diálogo ni la explicación. El espíritu de la pregunta era comprender cómo se tomó el acuerdo. A pesar de lo que dice el señor Ministro, a pesar del estado de ánimo de quienes estaban en esas discusiones así hay intervenciones hechas con objetividad y con buena intención. Pide disculpas a quienes se

sientan aludidos en forma ofensiva, pues el propósito de las intervenciones era aclarar y corregir situaciones para poder salir adelante con el presupuesto que es una cuestión muy compleja.

El Dr. Montero G. apoya las palabras del Lic. Ramírez y del Lic. Malavassi porque en el seno del Consejo se hicieron muchas preguntas y en el ambiente que privaba nadie se debió haberse sentido tan ofendido en ese aspecto. No quisiera que a la hora que se hiciera una consulta sobre una situación, se dijera que es subjetiva.

El Consejo acuerda encargar al señor Rector que converse con el Director Administrativo para solucionar, de la mejor manera, lo referente a la renuncia que presentó.

ARTÍCULO 45. El señor Ministro de Educación dio lectura a un memorial suscrito por un grupo de profesores de Enseñanza Media.

“Estimado señor:

Los suscritos, todos estudiantes de Física y Matemáticas en el primer curso de temporada para profesores de enseñanza media en servicio, con todo respeto venimos a exponer a usted, por este medio lo siguiente:

1. Que durante el período previo a los citados cursos no se nos suministró información mucho menos material de estudio.
2. Que desde el primer momento en que se conoció el horario de trabajo los asistentes a los cursos manifestamos nuestra inconformidad por el poco tiempo que se nos dejaba disponible para estudiar ya que comenzábamos nuestras lecciones a las 7 a.m. y las terminábamos a las 6 p.m.
3. Que conforme ha avanzado el tiempo y por más esfuerzos y sacrificios puestos de nuestra parte, nos ha sido posible en razón la gran cantidad de materia abarcada y trabajos extraordinarios realizados, poder asimilar la materia en forma tal que podamos rendir con éxito, al final del curso, todos los exámenes respectivos.
4. Durante el segundo semestre del presente año se nos brinde información referente a los programas, bibliografías y todo lo que se estime de interés para el segundo curso de temporada.”

Continúa diciendo el señor Ministro que lamentablemente se presentaron algunos problemas con el área de Física y Matemáticas, tanto que la víspera de la iniciación de los cursos a punto estuvo el no dar ese curso porque el Director del Departamento respectivo consideraba que no se le había notificado con la anticipación debida y no había podido preparar el material, los esquemas y las guías. Fue la intervención oportuna del señor Rector la que hizo que el curso se impartiera; sin embargo, don Bernardo Alfaro le dijo que el Departamento de

Física no había podido adecuar el curso a las necesidades, que quizás se había dictado el mismo que reciben los alumnos regulares de la Universidad durante el año lectivo, y que era imposible para los profesores asimilar toda la materia en lapso de seis semanas. Por todas estas razones apoya la solicitud que hacen los profesores estudiantes, en el sentido de que la primera convocatoria se fije en la segunda semana de vacaciones de medio año y que la Universidad, de ahora a esa fecha, les suministre información porque tampoco tuvieron suficiente material de estudio. Lo que a todos interesa es que esos profesores aprueben los cursos y que tengan su título.

Apunta el señor Rector que la solicitud hecha, desde su punto de vista, es atendible. No se compromete ningún aspecto académico y en cambio se subsana el hecho de que por falta de coordinación el Departamento de Física no pudo ofrecer el curso en la forma en que lo hicieron los otros Departamentos.

El Consejo acuerda que la primera convocatoria de exámenes en el área de Física y Matemáticas se efectúe en la segunda semana del período de vacaciones de medio año; que la segunda se realice al finalizar el año y que durante el segundo semestre del presente año, se brinde a los profesores-estudiantes toda la información referente a programas, bibliografía y todo lo que se estime de interés para el segundo curso de temporada. Asimismo dispone el Consejo que se envíe material didáctico de Física y Matemáticas, durante el primer semestre, a todas aquellas personas que han de presentarse al examen.

Comunicar: Ministerio de Educación Pública, Comisión de Coordinadora.

ARTÍCULO 46. Como anexo # 1 de esta Acta se transcribe el documento mediante el cual la Facultad de Medicina presenta el plan de ayuda inmediata que esa Facultad dará a la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 47. Se distribuyó entre los presentes el Presupuesto Extraordinario para el ejercicio fiscal 1965-1966.

Se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

RECTOR⁶

VICE RECTOR

6 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO N.º 1
sesión 1431

Sr.
Lic. Guillermo Malavassi
Vice-Rector de la
Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Lic. Malavassi

La presente comunicación contiene la respuesta al encargo que el Consejo Universitario en su sesión # 1424, del 4 de enero, en la cual se solicitó a la Facultad de Medicina presentar un plan de ayuda inmediata a la Escuela de Enfermería, en concordancia con las decisiones tomadas previamente por el Consejo Universitario.

La línea de acción que de seguido se propone ha partido de las siguientes premisas.

1º El estatus definitivo de la Escuela de Enfermería en la Universidad será objeto de un informe ulterior de la Comisión de reestructuración administrativa y al Consejo Universitario.

2º Las presentes proposiciones que son de la aceptación de la Escuela de Enfermería se pondrán en ejecución inmediatamente.

Las relaciones inmediatas entre la escuela de Enfermería y la Universidad de Costa Rica, a través de la Facultad de Medicina, serían las siguientes:

1º La Escuela de Enfermería será independiente desde el punto de vista económico y administrativo.

2º Durante el curso del año, de 1965, una comisión de tres profesores y el Decano de la Facultad de Medicina revisará, en conjunto con la comisión de currículum de la Escuela de Enfermería, el programa de estudios de esa Escuela con miras a estructurarlo en la mejor forma posible, reforzando el carácter universitario de los cursos por la técnica, finalidad de la enseñanza y elementos que los imparten. "El informe que esta comisión rinda deberá ser parte del planeamiento definitivo que haga la Facultad de Medicina para integrar en forma permanente la Escuela de enfermería a la Universidad de Costa Rica."

3º Los profesores de la Facultad de Medicina, Microbiología y otros departamentos afines de la Universidad, dictarán en la Escuela de Enfermería aquellos cursos para los cuales existen cátedras o departamentos competentes; y lo harán en la categoría de profesores de la Escuela de Enfermería. La comisión nombrada por la Escuela de Medicina en unión con la dirección de la Escuela de Enfermería determinarán las materias en que esto tenga aplicación.

El Consejo de Profesores de la Escuela de Enfermería completará su integración con la Comisión mencionada en el punto 2, dándoles voz y voto.

En vista de que la Escuela de Enfermería tiene ya preparado un programa de tres años que incluye las materias de estudios generales, se propone que estos cursos sean dictados por elementos docentes universitarios de estas cátedras, seleccionados por el Consejo de Profesores de la Escuela de Enfermería entre los profesores universitarios correspondientes. Estos cursos tendrán en cuanto al número de horas, desarrollo, tipo de exámenes, etc., las mismas características que tienen en la Facultad de Ciencias y Letras. Serán pagados directamente a los profesores respectivos por la Escuela de Enfermería con las mismas tarifas de la Universidad, deberán ser reconocidos por la Universidad cuando se proponga la relación definitiva entre ambas entidades.

A vía de ilustración se adjunta el programa correspondiente.

Dr. Mario Miranda Gutiérrez
DECANO FACULTAD DE MEDICINA

CURRÍCULUM DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA
PROGRAMA TENTATIVO DE TRES AÑOS

I AÑO

I Semestre. 16 semanas	Nº horas semanal	Nº horas semestral
Castellano	4	64
Fundamentos de Filosofía	4	64
Historia de la Cultura	4	64
Fundamentos de Enfermería	8	128
Anatomía 5	5	80
Enfermería de Salud Pública	3	48
Total horas semanales	28	
Total horas semestrales		448

II Semestre. 14 semanas	Nº horas semanal	Nº horas semestral
Castellano	4	56
Fundamentos de Filosofía	4	56
Historia de la Cultura	4	56
Fundamentos de Enfermería	7	98
Fisiología	6	84
Fundamentos de Microbiología	5	70
Total horas semanales	30	
Total horas semestrales		420

VERANO:

ENFERMERÍA MEDICO-QUIRURGICA 34 (teoría y laboratorio)	272
---	-----

II AÑO

II AÑO

I Semestre. 16 semanas	Nº horas semanal	Nº horas semestral
Enfermería médico-quirúrgica (práctica)	32	512
Psicología General	3	48
Enfermería Materno-Infantil	7	112

Historia de la Enfermería	2	32
Total horas semanales	44	704
Total horas semestrales		
II semestre. 14 semanas		
Enfermería médico-quirúrgica (práctica)	24	336
Psicología General	3	42
Enfermería Materno-Infantil	8	112
Enseñanza de Enfermería	2	28
Total horas semanales	37	518
Total horas semestrales		
Verano: Enfermería Psiquiátrica (Teoría y Práctica)	48	384
II AÑO		
I semestre		
I sem. 16 semanas		
Enfermería Materno- Infantil y de enfermedades trasm. (práctica)	40	640
Enfermería de Salud Pública	5	80
Total horas semanales	45	720
Total horas semestrales		
III AÑO		
<u>II semestre . 14 semanas</u>	Nº horas semanal	Nº horas semestral
Enfermería materno-infantil (práctica 4 semanas)	40	160
Enfermería de Salud Pública (práctica 10 semanas)	40	400
Principios Administración ser- vicios enferm.	5	70
Total horas semanales	45	630
Total horas semestrales		
<u>VERANO:</u>		
ADMINISTRACION DE SALA (práctica)	48	384
<u>Fundamentos de Enfermería:</u>		

comprende		Fundamentos de Enfermería (teoría y laboratorio)	201 <u>25</u>
		Orientación Profesional	226 hrs.
Enfermería Salud Pública			
I año	I semestre	Introducción a la Salud Pública	20
		Educación Sanitaria	<u>28</u>
			48 hrs.
<u>Fisiología</u>			
comprende:		Nutrición	25
		Fisiología	24
		Bioquímica	<u>35</u>
			84 hrs.
<u>Enfermería Médico- Quirúrgica:</u>			
Verano: comprende		Enfermería médico-quirúrgica con laboratorio	131
		Medicina	40
		Cirugía	31
		Farmacología	20
		Dietoterapia	320
		Sociología	20
		Antropología	<u>10</u>
			272 hrs.
<u>Enfermería Médico- Quirúrgica:</u>			
Especialidades			
II año -I semestre -2 semanas			
comprende		Enf. Médico-quirúr.	15
		Urología	10
		Ginecología	10
		Dermatología	10
		Otorrinolaringología	10
		Oftamología	10
		Ortopedia	<u>10</u>
			75 hrs
<u>Enf. Materno-Infantil</u>			
comprende:		Enf. Materno-infantil	94
		Obstetricia	30
		Pediatría y Cirugía Infantil	35
		Tisiología	10
		Enfermería Enf.	
		Transmisibles	25
		Enfermedades Transmib.	<u>30</u>
			224 hrs,

Enfermería de Salud Pública

III año I semestre.

comprende:

Enf. Salud Pública	35
Patología Sociales	10
Bioestadística	10
Princ. Adm. Sanitaria	<u>25</u>
	80 hrs.

Departamento de Enfermería

comprende:

Fundamentos de Enfermería	326
Enfermería Salud Pública	508
Enfermería Médico-quirúrg.	1120
Enfermería Materno-Infan	
Enfermería. Enf. Transmisib.	1020
Enfermer. Psiaquiátrica	384
Historia de la Enfermería	32
Principios Administración	
Servicios Enferm.	454
Enseñanza de Enfermería	28
	<u>horas 3.876</u>

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.